

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA **SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JOSÉ SEBASTIÁN MAÍZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO..

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 34 DIPUTADOS PRESENTES Y 8 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA A ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD INSUCO, DE DIVERSAS CARRERAS, ACOMPAÑADOS DE LA MAESTRA MARTHA FERNÁNDEZ.

EN ESTE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS FERNANDO ELIZONDO ORTIZ Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES.
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. FELIPE SOLÍS ACERO, SUBSECRETARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE UN PAQUETE CON UN EJEMPLAR DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO UN PAQUETE QUE CONTIENE UN EJEMPLAR DEL SEGUNDO INFORME DE LABORES DE LAS 16 SECRETARÍAS DEL ESTADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA Y EL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.- **DE ENTERADA Y REMÍTASE AL ARCHIVO Y BIBLIOTECA DE ÉSTE PODER LEGISLATIVO, PARA SU RESGUARDO Y CUSTODIA; ASÍ MISMO ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO Y DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTRO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE EMPLACE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE A LA BREVEDAD RESUELVA LA INICIATIVA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 6970/LXII EN RELACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.- **DE ENTERADA Y SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA A LA BREVEDAD RESUELVA LO SOLICITADO.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DR. ARROYO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS CON SU PERMISO, SEÑORA PRESIDENTA. ANTES QUE NADA, YO VENGO AQUÍ A PRESENTAR UNA INICIATIVA, QUE ME PARECE SUMAMENTE IMPORTANTE PARA LA NIÑEZ Y LOS ADOLESCENTES DE NUEVO LEÓN, CREO QUE NO HAY ALGUIEN EN EL ESTADO NINGÚN ADULTO QUE PUEDA NEGAR QUE LOS PROBLEMAS MAS IMPORTANTES DE HOY POR HOY EXISTEN, TIENE QUE VER CON EL AUMENTO EN LA DELINCUENCIA DE LOS NIÑOS, DE LOS ADOLESCENTES DE LOS JÓVENES, NO SOLAMENTE LA DELINCUENCIA TAMBIÉN LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN EL AUMENTO EN LAS ADICCIONES EN LA EDAD EN QUE INICIAN A BEBER AHORA NO SOLAMENTE LOS HOMBRES, TAMBIÉN LAS MUJERES, ES DECIR AUNADO A TODA ESTA PROBLEMÁTICA DE LA NIÑEZ Y DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES TENEMOS ALGO MÁS, QUE ES TAMBIÉN LAS HORAS DE OCIO, QUE NUESTROS NIÑOS DE NUEVO LEÓN TIENEN. EN OTROS PAÍSES SE HA COMPROBADO QUE NO HAY COMO MANTENER A LOS NIÑOS, A LOS ADOLESCENTES, A LOS JÓVENES REALMENTE OCUPADOS EN ACTIVIDADES IMPORTANTES EN SU TIEMPO LIBRE, LO ÓPTIMO, PAÍSES DESARROLLADOS, PAÍSES DE PRIMER MUNDO GENERALMENTE PROPONEN PLANES CLAROS EN LOS VERANOS CUANDO LOS NIÑOS NO ESTÁN EN ESCUELA, LO QUE SE HACE ES PROPONER QUE ENTREN A

CAMPOS DE VERANO EN DONDE EJERCITEN SU INTELECTO CON LA LECTURA, CON EL DEPORTE O TAMBIÉN CON ALGÚN ARTE IMPORTANTE QUE ELLOS PUEDAN PUES CONOCER Y PUEDAN SOBRE TODO ENFOCAR TODO ESTE TIEMPO LIBRE. ES POR ESO QUE NOSOTROS HEMOS VISTO QUE NUEVO LEÓN SE HA VISTO Y HA SALIDO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTE VERANO TUVIMOS MUCHAS NOTAS EN DONDE SE EXPRESABA QUE LOS NIÑOS QUE NO PODÍAN, QUE NO TENÍAN ESCUELA PORQUE ESTABAN DE VACACIONES, Y QUE SUS PADRES NO TENÍAN CON QUIEN DEJARLOS QUE PASABA, SE ESTÁN YENDO A TRABAJAR CON LOS PAPAS Y OTRO PUNTO QUE VIMOS TAMBIÉN MUCHOS NIÑOS QUE LOS PADRES NO LOS PUEDEN LLEVAR AL TRABAJO SE QUEDAN EN SU CASA DE OCIOSOS JUGANDO A LOS VIDEOJUEGOS O LO PEOR CAYENDO EN BANDAS DE PANDILLEROS DESDE MUY PEQUEÑOS PORQUE SALEN AL BARRIO, SOLOS, SIN EL CUIDADO DE SU PADRE O DE SU MADRE Y MUCHAS VECES LOS INVITAN A ESTOS GRUPOS EN DONDE COMIENZAN A DROGARSE A EXPERIMENTAR CON EL TINNHER Y OTRAS SITUACIONES QUE ESTÁN AFECTANDO MUCHO A NUESTROS HIJOS. ES POR ESO QUE HACIENDO UNA BREVE INVESTIGACIÓN NOS HEMOS DADO CUENTA QUE EN LOS VERANOS DEFINITIVAMENTE HAY INSTITUCIONES QUE SE PREOCUPAN POR LOS NIÑOS, PERO NO SON SUFICIENTES Y ES POR ESO QUE QUEREMOS PRESENTAR UNA INICIATIVA EN DONDE SE REFORME Y SE AGREGUE UN ARTÍCULO A LA LEY DE EDUCACIÓN, Y DE LA EDUCACIÓN TAN IMPORTANTE DE NUESTROS HIJOS Y EN ESTE SENTIDO SE HAGA OBLIGATORIO QUE EN LOS VERANOS LAS ESCUELAS DE NUEVO LEÓN PERMITAN EN SUS INSTALACIONES HACER CAMPOS DE VERANO, PARA QUE HAYA OPORTUNIDADES NUESTROS HIJOS, DE NUESTROS NIÑOS A QUE SE FOMENTEN EN ESTOS CAMPOS DE VERANO LA CULTURA, EL ARTE, EL

DEPORTE Y SOBRE TODO SE ALEJE A NUESTRO NIÑOS DEL OCIO, SE ALEJE A NUESTROS NIÑOS DE LAS PANDILLAS Y DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN TENER CUANDO ESTÁN SOLOS EN SUS CASAS. ES POR ESO QUE LA EDUCACIÓN QUE ES UN DERECHO FUNDAMENTAL Y QUE ESTÁ GARANTIZADO NUESTRA CARTA MAGNA FEDERAL Y POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ESTA GARANTIZA EL ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN LAICA, GRATUITA Y OBLIGATORIA. ACTUALMENTE SABEMOS QUE LOS PROGRAMAS Y CALENDARIOS, COMO LES DECÍA, DE ESTUDIOS ABARCAN LAS ASIGNATURAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS ALUMNOS EN CADA ETAPA, SIN EMBARGO, QUEDAN PERÍODOS DE VACACIONES EN LOS QUE LOS ALUMNOS PODRÍAN AMPLIAR SU ESPECTRO DE CONOCIMIENTOS Y DE CULTURA. EL ALUMNO PUEDE AMPLIAR ESTO, EN LA MEDIDA EN QUE UN NIÑO Y UN JOVEN SE DESARROLLA, LEE , SE EJERCITA, REALMENTE SALE AL AIRE LIBRE, ES MUY BENÉFICO PARA ÉL, HOY NUESTROS JÓVENES ESTÁN INVERSOS MUCHAS VECES EN LAS REDES SOCIALES Y DEJAN DE SACAR ADELANTE LO MÁS IMPORTANTE QUE TIENEN SU CAPACIDAD DE RELACIONARSE CON LOS DEMÁS, SU CAPACIDAD DE PENSAR, SU CAPACIDAD DE EJERCITARSE, SU CAPACIDAD DE CREAR Y DE PLANTEARSE RETOS QUE MUCHAS VECES NO LO HACEN POR ESTAR INMERSOS EN UNA CULTURA QUE LOS TIENE ATRAPADOS Y POR ESO ADEMÁS DE QUE LOS PADRES QUE POR CUESTIONES DE TRABAJO O ECONOMÍA NO PUEDAN LLEVAR DE VACACIONES A SUS HIJOS CONTARÍAN CON UNA OPCIÓN PARA OCUPAR DE MANERA PRODUCTIVA EL TIEMPO DE SUS MENORES YA QUE ESTOS AMPLIARÍAN SU EDUCACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA, CABE MENCIONAR QUE EN LA PRESENTE INICIATIVA NO SE PRETENDEN IMPONER CURSOS DE MANERA OBLIGATORIA, SINO DARLOS COMO OPCIÓN PARA LOS

ALUMNOS, UNA OPCIÓN PARA ESOS ALUMNOS Y ESOS PADRES DE FAMILIA PREOCUPADOS POR MEJORAR EL NIVEL ACADÉMICO, ESPIRITUAL Y SOCIAL DE SUS HIJOS. ES POR ESO QUE SE PRETENDE REFORMAR POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUE SEA EL ESTADO QUIEN TENGA LA FACULTAD DE IMPLEMENTAR ESTOS PROGRAMAS. LO ANTERIOR, SIN DUDA, VA A CONTRIBUIR A UNA SOCIEDAD MÁS PREPARADA EN DIVERSOS CAMPOS DE CONOCIMIENTO Y CULTURALES. LA PRESENTE INICIATIVA TAMPOCO PRETENDE MENOSCABAR EL DERECHO DE LOS MENORES DE EDAD AL SANO ESPARCIMIENTO Y AL DESCANSO, CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL CON RELACIÓN A LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, TRATADO INTERNACIONAL CON PLENA VALIDEZ EN NUESTRO PAÍS, AL SER SUSCRITO POR EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y RATIFICADO POR EL SENADO; SINO POR EL CONTRARIO, LA INICIATIVA COMPAÑEROS QUE HOY LES PRESENTO, SIMPLEMENTE QUIERE SER UNA OPCIÓN MÁS PARA QUE EL ESTADO OFREZCA BENEFICIOS A NUESTROS NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE PREOCUPE POR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE ESOS NIÑOS Y DE ESAS NIÑAS QUE EL DÍA DE MAÑANA SERÁN LOS LÍDERES DE NUEVO LEÓN. POR ELLO ME PERMITO PROPONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: DECRETO ÚNICO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 7.- LA EDUCACIÓN QUE IMPARTAN EL ESTADO, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LOS PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O CON

RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS TENDRÁ, ADEMÁS DE LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS SIGUIENTES:

I ...

II ...

III

IV...

V ...

VI ...

VII ...

VIII...

IX ...

X ...

XI ...

XII ...

XIII ...

XIV ...

XV ...

XVI ...

XVII ...

XVIII ...

XIX ...

XX ...

XXI ...

XXII.- FOMENTAR LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y RESPETUOSA ENTRE LAS PERSONAS;

XXIII.- IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS ENTRE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EL SECTOR PRODUCTIVO PARA IMPULSAR LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE PERMITAN A LOS ALUMNOS ADQUIRIR APTITUDES, CAPACIDADES Y EXPERIENCIA DE CALIDAD, REFORZAR EL APRENDIZAJE DEL AULA, IDENTIFICAR LOS INTERESES DE ESPECIALIZACIÓN PARA EL EFECTO DE MEJORAR SUS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL.

XXIV.- IMPLEMENTAR CURSOS DE VERANO PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA EN LOS QUE SE IMPARTAN ASIGNATURAS ENFOCADAS AL ARTE, LA CULTURA Y EL DEPORTE. TRANSITORIO ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE FIRMA CAROLINA GARZA GUERRA. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

EN ESTE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO EDGAR ROMO GARCÍA.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. DIPUTADA MARIA DOLORES LEAL CANTÚ PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. EL SUSCRITO DIPUTADO JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE, PERTENECIENTE A LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EL TRANSPORTE DE PERSONAS EN VEHÍCULOS DE ALQUILER CONSTITUYE UNA ACTIVIDAD DE GRAN IMPORTANCIA EN EL ÁREA METROPOLITANA, YA QUE SU USO ES PRÁCTICO PARA QUIENES POR CUESTIONES DE TIEMPO NECESITAN TRASLADARSE A ALGÚN PUNTO DE LA CIUDAD Y EL TRANSPORTE URBANO NO LES BRINDA LA MOVILIDAD QUE REQUIEREN. LA IMPORTANCIA DE DICHO SERVICIO SE DEBE A QUE HAN SURGIDO NÚCLEOS DE POBLACIÓN DONDE NO SE CUENTA CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO Y POR ELLO LA NECESIDAD DE UTILIZAR VEHÍCULOS

DENOMINADOS TAXI O ECO TAXIS. LAMENTABLEMENTE LA COMISIÓN DE DELITOS EN LOS VEHÍCULOS QUE DURANTE ALGÚN TIEMPO DIERON SERVICIO SEGURO A LOS CIUDADANOS, ES CADA DÍA MÁS COMÚN, PERJUDICANDO CON ELLO NO SOLO A LOS USUARIOS SINO TAMBIÉN A LOS CONCESIONARIOS. EN EL ÚLTIMO MES SE HAN DADO A CONOCER DIVERSOS HECHOS CRIMINALES EN LOS QUE VEHÍCULOS DE ALQUILER HAN PARTICIPADO, YA SEA PORQUE LOS DELINCUENTES LOS HAN ROBAN PARA POSTERIORMENTE DELINQUIR O PORQUE LAMENTABLEMENTE SON LOS CONDUCTORES QUIENES ABUSAN DE LA CONFIANZA QUE DEPOSITAN EN ELLOS LOS USUARIOS AL REQUERIR DE SU SERVICIO. SI BIEN ES CIERTO QUE ACTUALMENTE SE TIENE UN REGISTRO Y CONTROL DE LOS PERMISOS O CONCESIONES OTORGADAS, ES NECESARIO IMPLEMENTAR NUEVOS MECANISMOS QUE AYUDEN A LA IDENTIFICACIÓN DE QUIENES CONDUCEN EL VEHÍCULO Y CON ELLO BRINDAR MAYOR SEGURIDAD AL USUARIO. ES NECESARIO ADECUAR DICHA ACTIVIDAD A LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LA POBLACIÓN, BUSCAR MECANISMOS QUE PROPICIEN QUE EL CONDUCTOR SEA FÁCILMENTE IDENTIFICADO POR EL USUARIO, ASÍ COMO LAS PLACAS DEL VEHÍCULO EN EL QUE SE TRANSPORTAN, BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A QUIENES USAN VEHÍCULOS DE ALQUILER. POR ELLO, PROPONGO REFORMA POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE DICHO LO ANTERIOR, PONGO A SU ATENTA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: DECRETO ÚNICO.- SE REFORMA POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 26. LAS MODALIDADES DE SERVICIO SON LOS SIGUIENTES:

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

V.-...

VI.- SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER: AQUEL QUE SE PRESTA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA AGENCIA SIN ITINERARIO FIJO EN VEHÍCULOS CERRADOS; CON CAPACIDAD DE HASTA CINCO PASAJEROS; *CON PUERTAS DE FÁCIL ACCESO Y FUNCIONAMIENTO QUE FACILITEN LA MANIOBRA CON SUAVIDAD; EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, CON INTERIORES CÓMODOS Y PROPIOS PARA BRINDAR UN SERVICIO; CON ILUMINACIÓN NECESARIA PARA LA CORRECTA VISIÓN DE MONEDAS Y DOCUMENTOS; QUE EN CASO DE CONTAR CON EQUIPOS DE SONIDO, LAS EMISIONES DEL MISMO MANTENDRÁN EL VOLUMEN MÍNIMO O NULO AL MOMENTO DE BRINDAR EL SERVICIO Y/O A PETICIÓN DEL USUARIO* Y ESTÁ SUJETO A TARIFA Y CONCESIÓN. EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE TAXÍMETRO CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS AUTORIZADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DIFERENCIADO O EN ZONAS DELIMITADAS. LA AGENCIA ESTABLECERÁ LOS TÉRMINOS DE IDENTIFICACIÓN *DE LOS CONDUCTORES, MEDIANTE INDUMENTARIA EN LA QUE IDENTIFIQUE DE FORMA CLARA Y VISIBLE POR PARTE DEL USUARIO EL NÚMERO DE PLACAS Y NOMBRE DEL CHOFER AUTORIZADO PARA PRESTAR EL SERVICIO Y EN SU CASO EL NOMBRE DE LA EMPRESA O CENTRAL OBRERA PROPIETARIA DE LA CONCESIÓN, ASÍ COMO* DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTEN EL SERVICIO EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL ESTADO. TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO

ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y FIRMA SU SERVIDOR INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE. ES UNA INICIATIVA QUE CONSIDERO QUE ES MUY OPORTUNA PORQUE EN EL PRESENTE AÑO ESTAMOS HABLANDO QUE YA TENEMOS 32 MIL TAXIS QUE EN REALIDAD SE HAN VISTO MUCHOS DE ELLOS INVOLUCRADOS EN SITUACIONES DELICTIVAS COMO LO SON ALGUNOS SECUESTROS, ALGUNOS ROBOS, ENTONCES TENEMOS QUE MODIFICAR Y HACER COMPAÑEROS DIPUTADOS ESTAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA DARLE ESTA SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS, PERO SOBRE TODO EXHORTAR DESDE ESTA TRIBUNA AL RESPONSABLE DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE A QUE HAGA CUMPLIR EL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE TRANSPORTE PARA QUE LOS CONDUCTORES NO UTILICEN GORRAS, NO UTILICEN SOMBRERO Y NO UTILICEN LENTES PARA QUE SEAN PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS POR LAS PERSONAS QUE UTILIZAN ESTE MEDIO DE TRANSPORTE. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. UN SERVIDOR LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, MI COMPAÑERO DE BANCADA EL DIPUTADO CEDILLO AMBOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES, LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y VOY ABREVAR POR RAZONES OBVIAS DE TIEMPO. LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HAN EMPRENDIDO DESDE HACE AÑOS DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A INHIBIR EL ABUSO DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DESTACANDO ENTRE ELLAS LAS REFERENTES A TRATAR DE HACER CONCIENCIA EN LA SOCIEDAD SOBRE LOS RIESGOS DE CONDUCIR VEHÍCULOS CUANDO SE ESTA VOLUNTARIAMENTE BAJO LOS EFECTOS DE SUSTANCIAS INTOXICANTES DICHAS ACCIONES HAN ABARCADO ASPECTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y DE RESPONSABILIDAD PENAL, COMO CONVENIOS ENTRE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES CON EL OBJETIVO DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA, SUSPENSIÓN DE LA

LICENCIA DE CONDUCIR, AUMENTO DE LAS PENAS CONDICIONANTES PARA ACCEDER A BENEFICIOS EN LA EJECUCIÓN...

PARA UNA MOCIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA NADA MÁS PARA SOLICITARLE UNA MOCIÓN DE ORDEN, PARA QUE SE CONMINE AL ORDEN PORQUE NO SE ESCUCHA AL ORADOR”.

EN ESOS MOMENTOS LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS GUARDAR EL ORDEN Y RESPETO PARA ESCUCHAR AL DIPUTADO ORADOR.

EL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS** CONTINUÓ DICIENDO: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA A PESAR DE LOS EFECTOS POSITIVOS DE TALES ACCIONES AL PARECER NO HA SIDO SUFICIENTE Y DESAFORTUNADAMENTE EN MESES RECIENTES HEMOS VISTO COMO OCURREN TRAGEDIAS QUE SE PODÍAN HABER EVITADO SI LAS PERSONAS HUBIERAN ACTUADO PREVIENDO LOS RIESGOS DE CONDUCIR EN ESTADO VOLUNTARIO DE INTOXICACIÓN EXISTEN DIVERSAS INICIATIVAS EN EL CONGRESO MEDIANTE LAS CUALES SE PROPONEN ACCIONES PARA ATENDER ESTE PROBLEMA SIN EMBARGO ESTIMO QUE ES MÁS CONVENIENTE QUE LA SITUACIÓN SE ABORDE CONSIDERANDO REALIZAR UNA REFORMA INTEGRAL Y ARMÓNICA EN LOS ORDENAMIENTOS QUE DE ALGUNA MANERA REGULAN LA SITUACIÓN SOCIAL TALES COMO EL CÓDIGO PENAL

PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES, LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES IMPORTANTE QUE LAS REFORMAS QUE SE PROPONGAN NO PROVOQUEN OTRO TIPO DE PROBLEMÁTICAS COMO SERIA INHIBIR EL INTERÉS POR REPARAR EL DAÑO, EL FOMENTAR EL INTERÉS POR SUSTRARSE DE LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA EL DESESTIMULAR EL INTERÉS POR TRABAJAR DURANTE EL TIEMPO QUE LA PERSONA SE ENCUENTRE PRIVADA DE SU LIBERTAD Y EL FOMENTAR LA GENERACIÓN DE SITUACIONES DE ATENCIÓN AL INTERIOR DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS. EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DISPONE QUE EL SISTEMA PENITENCIARIO SE BASA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, EL TRABAJO, LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, EL DEPORTE, LA SALUD Y LA EDUCACIÓN COMO MEDIOS PARA LOGRAR LA REINSERCIÓN EN LA SOCIEDAD Y PROCURAR QUE EL INDIVIDUO NO VUELVA A DELINQUIR DE TAL FORMA, EL FIN DE LA PENA ES LOGRAR LA REINSERCIÓN DEL DELINCUENTE AUNQUE COMO EFECTO SECUNDARIO SE PUEDE DECIR QUE INHIBE LA COMISION DE DELITOS ANTE EL TEMOR A SUS EFECTOS. ES POR ESO QUE PROPONGO ESTA INICIATIVA, ES BASTANTE LARGA Y EXTENSA Y LA PONGO A DISPOSICIÓN DE USTEDES EN LA OFICIALÍA MAYOR PARA LOS QUE QUIERAN LEER LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. A FINAL DE CUENTAS LO QUE BUSCA ES HOMOLOGAR TODAS LAS REFORMAS ESTAMOS PROPONIENDO REFORMAS, POR UN LADO EN LA LEY DE ALCOHOLES, POR OTRO LADO EN EL INSTITUTO DE

CONTROL VEHICULAR Y ESTABAN, Y ESTÁN ACTUALMENTE LOS ORDENAMIENTOS AUN NO LO HAN APROBADO EN LA COMISION INCONGRUENTES UNA LEY CON LA OTRA. TAMBIÉN APRECIAMOS LA INICIATIVA DEL EJECUTIVO Y CREEMOS QUE EN EL FONDO LO QUE BUSCA LA SOCIEDAD ES QUE AQUEL QUE POR INTOXICACIÓN PRIVA DE LA VIDA A OTRA PERSONA DEBE PASAR UNA PARTE DEL TIEMPO POR LO MENOS DE SU CONDENA PRIVADO DE LA LIBERTAD, PERO NO ESTAMOS DE ACUERDO EN QUITAR TODOS LOS BENEFICIOS QUE TIENE EL DERECHO PENAL PARA LA REINSERCIÓN DE ESTAS PERSONAS EN LA SOCIEDAD Y EQUIPARAR A UN HOMICIDIO CULPOSO AUNQUE SEA AGRAVADO A UNA DELINCUENCIA ORGANIZADA A UN HOMICIDA, ETCÉTERA, ENTONCES ESTA PROPUESTA BUSCA ARMONIZAR LAS DISTINTAS PROPUESTAS QUE HAY Y CREO QUE ES UNA SOLUCIÓN QUE ESTE CONGRESO DEBE TOMAR Y DEBEMOS HACER RESPONSABLEMENTE PARA INTEGRAR TAMBIÉN EN LA PARTE ADMINISTRATIVA EN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS MUNICIPIOS UNA GRADUALIDAD EN LA SUSPENSIÓN DE LICENCIAS DE ACUERDO A LA REINCIDENCIA Y DESDE ESE MOMENTO QUE EMPIECE A TENER UNA CONSECUENCIA AL QUE MANEJA EN ESTADO DE INTOXICACIÓN CON UNA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA AUN INCLUSO QUE NO HAYA UN ACCIDENTE O UNA LESIÓN EN ESTE CASO. ESTA INICIATIVA HACE ESO ESPERO QUE SEA TURNADA, SOLICITO QUE SEA TURNADA DE CARÁCTER URGENTE A LA COMISION DE JUSTICIA Y ASÍ MISMO YO SUGIERO QUE SEA REGRESADO EL DICTAMEN QUE HABÍAMOS APROBADO DEL TEMA DE LA INICIATIVA DEL DIPUTADO CAVAZOS PARA MANTENER EL ESPÍRITU PERO INTEGRAR EL CONTENIDO DE ESE DICTAMEN A LA LEY DE ALCOHOLES QUE YA EXISTÍAN CIERTAS SANCIONES Y QUE ESTAMOS DEJANDO ABIERTAS EN UNO Y

DEFINIDAS EN OTRAS ENDURECER LAS DE ALCOHOLES QUE YA HAY Y LAS DIVERSOS ORDENAMIENTOS COMO EL DEL INSTITUTO DEL CONTROL VEHICULAR Y OTROS QUE SON CONGRUENTES PARA EL PROCEDIMIENTO LA SUSPENSIÓN Y QUE SE HAGA EFECTIVO ESTE PROCESO Y NO DEJARLO VACÍO A LA AUTORIDAD EL COMO PROCEDER. ESPERO QUE SEA TOMADA EN CUENTA Y SOLICITO COMO LES DIGO QUE SEA TURNADO EN CARÁCTER URGENTE A LA COMISION DE JUSTICIA, POR UN LADO LA INICIATIVA, Y POR OTRO QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ACUERDO AL ARTICULO PRIMERO SI ES CONGRUENTE TAMBIÉN REGRESAR EL DICTAMEN”.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PARA COMENTARLE AL DIPUTADO QUE EXPONE ESTA INICIATIVA ME GUSTARÍA PRIMERO QUE NADA AGRADECERLE POR ESTOS ESFUERZOS POR SU TRABAJO, PARA PUES HACER DE ESE TEMA DE LA CULTURA VIAL UN TEMA MEJOR Y QUE TODOS MERECEMOS AQUÍ EN NUEVO LEÓN Y ME GUSTARÍA PEDIRLE SI ME PERMITE SUSCRIBIR LA INICIATIVA”.

C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS: “SI SEÑORA PRESIDENTA, CON MUCHO GUSTO A ÉL Y A TODOS LOS OTROS QUE QUIERAN SUSCRIBIRSE ME ESTABA DICRIENDO LO MISMO EL DIPUTADO GODAR, CON MUCHO GUSTO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI IGUAL PARA SUSCRIBIR CON EL PONENTE LA INICIATIVA”.

C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA UNA MOCIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA POR UNA MOCIÓN DE ORDEN ENTIENDO QUE EL DIPUTADO ORTIZ SOLICITÓ EL RETORNO, QUE SE DEVOLVIERA EL DICTAMEN ORIGINAL DE LA INICIATIVA PROPUESTA POR EL DIPUTADO CAVAZOS Y NO ESCUCHE QUE MENCIONARA NADA AL RESPECTO EN LAS INSTRUCCIONES DE OFICIALÍA, QUIZÁ CONVenga PONERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO A FIN DE QUE EL PLENO LO AUTORICE”.

LA **C. PRESIDENTA** EXPRESÓ: “SI ME PERMITEN, A VER HAY UN PROCESO LEGISLATIVO QUE TENEMOS QUE SEGUIR Y DE ACUERDO AL PROCESO LEGISLATIVO TENDRÁ QUE SER LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN SU

MOMENTO, NO PODEMOS RETURNAR SEGÚN LO QUE ME ASESORAN AQUÍ OFICIALÍA MAYOR”.

C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS: “GRACIAS, HAY UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA QUE YA ESTÁ DICTAMINADO PERO NO SE HA SUBIDO AL PLENO, ENTONCES ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN ANTES DE SUBIRLO AL PLENO VER EL TEMA Y CAMBIAR EL SENTIDO DEL DICTAMEN, ENTONCES CREO QUE TIENE QUE TOMAR AHÍ...SI, BUENO POR PROCEDIMIENTO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO CREO QUE NO QUISIERA HACER UNA POLÉMICA, YO CREO QUE ES MUY SENCILLO YA HA HABIDO OTROS CASOS EN BASE AL ARTÍCULO 1º NO ESTABA PREVISTO QUE VINIERAN OTRAS INICIATIVAS, YA HICIMOS UNA MESA DE TRABAJO, EN LA COMISION Y ES MUY FÁCIL REGRESAR EL DICTAMEN Y VERLO DE MANERA INTEGRAL, CREO QUE NO DEBE DE HACERSE UN PLEITO POR ALGO QUE NO HAY, HAY UNA COINCIDENCIA YA INCLUSO EN COMO VA A DICTAMINARSE FINALMENTE LAS INICIATIVAS DIVERSAS, ENTONCES YO NO QUIERO HACER UNA POLÉMICA PERO YA SE HA HECHO Y EL ARTÍCULO 1º QUE CITE LO PERMITE...”

C. PRESIDENTA: “SI ME PERMITEN, GRACIAS DIPUTADO. ME GUSTARÍA DARLES UN MINUTO PARA QUE SE PUSIESEN DE ACUERDO DIPUTADOS, PRESIDENTE,

CON EL PROMOVENTE Y QUE ESTE ASUNTO PUEDA TRANSITAR DE UNA MANERA BASTANTE TRANQUILA, PORQUE ES UNA BUENA INICIATIVA”.

C. SECRETARIO: “QUE LO SECUNDEN Y LO PONEMOS A VOTACIÓN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. ES MUY SENCILLO EL TRÁMITE, LA INICIATIVA QUE ESTA PRESENTANDO EL DIPUTADO LUIS DAVID, ES ALGO QUE HEMOS TRABAJADO DESDE QUE SE LLEVO A CABO LA MESA DE TRABAJO LA SEMANA PASADA PARA COMPLEMENTAR LA INICIATIVA DEL GOBERNADOR Y DE LAS INICIATIVAS QUE PRESENTARON EL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ Y EL DIPUTADO JUAN MANUEL CAVAZOS DE LA CUAL YA HAY UN DICTAMEN APROBADO EN LA COMISIÓN. SI NOS ANTECEDEMOS AL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO QUE SEGUIMOS CUANDO SE APROBÓ LA LEY ESTATAL ELECTORAL, LA NUEVA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIMPLE Y SENCILLAMENTE EN COMISIONES SE LLEVO A CABO LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN, NO ES NECESARIO RETURNARLO, NO PORQUE NO SE HA SUBIDO AL PLENO, ES UN ASUNTO QUE SE VA A CONVOCAR A LA COMISION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA EN EL SENO DE LA MISMA COMISIÓN PODER HACER LA MODIFICACIÓN Y LLEVAR A CABO LA PROPUESTA QUE ESTA CONTEMPLANDO EL DIPUTADO LUIS DAVID ORTIZ VUELVO A PONER COMO REFERENCIA QUE LA LEY ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SIGUIÓ ESE PROCEDIMIENTO Y HOY EN DÍA ESTA APROBADA POR EL PLENO SIN PROBLEMA ALGUNO”.

C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA SECUNDAR LA PROPUESTA QUE USTED ACABA DE MANIFESTAR TODOS QUEREMOS EXACTAMENTE LO MISMO, QUE PODAMOS DICTAMINAR ALGO QUE YA ESTA APROBADO EN COMISIÓN Y LA NUEVA INICIATIVA YA QUE HEMOS ESTADO TRABAJANDO EN CONJUNTO, LOS DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA DARLE PROCEDIMIENTO A UN NUEVO DICTAMEN, YO CREO QUE EN UN MINUTO NOS PONEMOS DE ACUERDO Y YA LE HACEMOS UNA PROPUESTA A LA MESA DIRECTIVA, ¿SI LE PARECE BIEN?”.

C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS: “SI ESTAMOS TODOS EN EL MISMO TENOR Y EL PROCEDIMIENTO ES ESE, EL QUE MENCIONAMOS, LO QUE HAY AQUÍ ES QUE HAY UN RETORNO CUANDO NO SE HA SUBIDO AL PLENO, ENTONCES NO TIENE QUE VER NINGÚN RETORNO EN LA MISMA COMISIÓN SE HACE EL TRABAJO Y SE ANEXA, ES LO MISMO”.

C. PRESIDENTA: “AHORA VAMOS A SEGUIR EL PROCESO LEGISLATIVO Y A LO MEJOR HAY ALGUNOS ANTECEDENTES EN QUE SE HAN HECHO ALGUNAS COSAS AQUÍ AL INTERIOR EN DONDE NO SE HA SEGUIDO EL TRÁMITE LEGISLATIVO Y DE ACUERDO AL TRÁMITE LEGISLATIVO, ESTE ASUNTO SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CON CARÁCTER DE URGENTE”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ** QUIEN DIO LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 7900 Y 7921/LXXIII DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LES FUERON TURNADOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- **EXPEDIENTE 7900/LXXIII**, TURNADO EN FECHA 01 DE MARZO DE 2013, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. **JOSÉ RICARDO CARRILLO SÁNCHEZ**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA *INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL PAGO POR REPARACIÓN DEL DAÑO.*
- **EXPEDIENTE 7921/LXXIII**, TURNADO EN FECHA 12 DE MARZO DE 2013, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. **JAVIER AMBRIZ SÁNCHEZ, ISRAEL CANTÚ OCAÑAS, ALEJANDRO IBARRA CÁRDENAS Y**

SEBASTIÁN DOMÍNGUEZ LOYA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 144 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 1812 BIS Y 1812 BIS III DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL PAGO POR REPARACIÓN DEL DAÑO.

AHORA BIEN, EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2013, EL C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 55 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ORDENÓ LA ACUMULACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ANTES MENCIONADOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA MISMA TEMÁTICA, Y CON EL OBJETO DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y RESUELTAS DE FORMA CONJUNTA POR LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.

EXPEDIENTE 7900/LXXIII

EXPRESA EL PROMOVENTE QUE EN FECHA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN UN DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMARON, ADICIONARON Y DEROGARON, DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ESTO CON MOTIVO DE LA

INICIATIVA PREFERENTE PROPUESTA POR EL ENTONCES EJECUTIVO FEDERAL A FIN DE MODERNIZAR Y ESTAR A LA VANGUARDIA EN CUANTO A LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES EN NUESTRO PAÍS, DADOS LOS ATRASADOS SISTEMAS, MECANISMOS Y TECNICISMOS QUE CONTENÍA LA ANTERIOR LEGISLACIÓN, POR TAL MOTIVO EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN ARAS DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE MÉXICO, APROBÓ DICHA INICIATIVA PRESIDENCIAL.

SEÑALA QUE ENTRE LAS DIVERSAS REFORMAS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN EL CAPÍTULO NOVENO SOBRE “RIESGOS DE TRABAJO” SE ENCUENTRA LA RELATIVA AL ARTÍCULO 502, EL CUAL A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 502.- EN CASO DE MUERTE DEL TRABAJADOR, LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA A LAS PERSONAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR SERÁ LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL IMPORTE DE CINCO MIL DÍAS DE SALARIO, SIN DEDUCIR LA INDEMNIZACIÓN QUE PERCIBIÓ EL TRABAJADOR DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVO SOMETIDO AL RÉGIMEN DE INCAPACIDAD TEMPORAL”.

CITA QUE CON LA REFORMA, ESTA DISPOSICIÓN, COMPARADA CON LA LEGISLACIÓN ANTERIOR, SUFRIÓ UN DRÁSTICO AUMENTO EN CUANTO AL NÚMERO DE SALARIOS QUE LE CORRESPONDEN AL TRABAJADOR EN CASO DE MUERTE, LO CUAL ES UN LEGÍTIMO DERECHO QUE LA LEY LE OTORGA. AL EFECTO, TRANSCRIBE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 502 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PREVIO A LA REFORMA EN CUESTIÓN:

“ARTÍCULO 502.- EN CASO DE MUERTE DEL TRABAJADOR LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDE A LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR SERÁ LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL IMPORTE DE SETECIENTOS TREINTA DÍAS DE SALARIO, SIN DEDUCIR LA INDEMNIZACIÓN QUE PERCIBIÓ EL TRABAJADOR

DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVO SOMETIDO AL RÉGIMEN DE INCAPACIDAD TEMPORAL”.

DESTACA QUE EVIDENTEMENTE SE APRECIA UNA GRAN DIFERENCIA EN LA CUANTÍA DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE POR ESE DERECHO, LO CUAL VIENE A REPERCUTIR ENORMEMENTE EN LAS DECISIONES QUE TOMAN LOS JUECES PENALES DENTRO DE LOS PROCESOS A LA HORA DE IMPONER LA SANCIÓN QUE POR CONCEPTO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO LES CORRESPONDE A LOS ACUSADOS EN LOS CASOS DE HOMICIDIOS POR CULPA O IMPRUDENCIAS, YA QUE EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 144 QUE LOS JUECES SE ESTARÁN A LO QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA EL CASO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO. ASEVERA QUE PREVIO A LA REFORMA AL MULTICITADO NUMERAL DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, SE MANTENÍA UN EQUILIBRIO PROCESAL Y JURÍDICO AL MOMENTO DE RESOLVER DICHA SITUACIÓN, PERO CON LA NUEVA DISPOSICIÓN EN DICHA LEY RESULTA DESPROPORCIONAL Y DEJA EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A LAS PERSONAS SUJETAS A PROCESO PENAL POR EL DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO, POR LO CUAL EL JUEZ, PARA IMPONER DICHA SANCIÓN, DEBERÁ VALORAR DE MANERA PROPORCIONAL LAS CONDICIONES DE LA VÍCTIMA Y ESPECIALMENTE LAS DEL OBLIGADO A PAGAR.

EXPEDIENTE 7921/LXXIII

MANIFIESTAN LOS PROMOVENTE QUE ALGUNAS NORMATIVAS LEGALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO NORMAS O LEYES SECUNDARIAS VAN ENCAMINADAS A CUMPLIR CON DIVERSAS VÍAS JURÍDICAS PARA JUZGAR A AQUELLAS PERSONAS QUE CAUSEN LESIONES O PRIVEN DE LA VIDA O OTRAS

PERSONAS, ACCIONES QUE EN ALGUNOS CASOS, PUEDEN IMPLICAR CONDUCTAS DELICTIVAS TIPIFICADAS Y SANCIONADAS POR LA LEY PENAL. INDICAN QUE LAS RESPONSABILIDADES O CONSECUENCIAS DERIVADAS DE ESTAS CONDUCTAS SE ENCUENTRA LA REPARACIÓN DEL DAÑO, QUE SE ENTIENDE COMO EL MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL EL ESTADO HACE EFECTIVO EL RESARCIMIENTO DEL MENOSCABO DE LOS BIENES JURÍDICOS DE LAS PERSONAS, EL CUAL, POR MEDIO DE LA LEGISLACIÓN LOCAL PUDE SER DE CARÁCTER CIVIL O PENAL. REFIEREN QUE EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN REMITE A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y AL CÓDIGO CIVIL PARA DETERMINAR EL MONTO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO CUANDO SE PRODUZCA LA MUERTE, O SEGÚN SEA EL CASO, CUALQUIER TIPO DE INCAPACIDAD A LAS PERSONAS, LAS CUALES TIENEN SENDOS PRECEPTOS PARA FIJAR LAS INDEMNIZACIONES. SEÑALAN QUE UNA DE LAS NORMATIVAS PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO POR HOMICIDIO, COMO LO ES LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE REFORMÓ RECIENTEMENTE, IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN LOS PROCESOS PARA DETERMINAR LA INDEMNIZACIÓN DENTRO DE LAS CAUSAS PENALES O CIVILES. MENCIONAN QUE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 500 QUE CUANDO OCURRA EL FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA EN RIESGO DE TRABAJO, LA INDEMNIZACIÓN COMPRENDERÁ DOS MESES DE SALARIO POR CONCEPTO DE GASTOS FUNERARIOS Y EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE FIJA EL ARTÍCULO 502 QUE ANTERIORMENTE ESTIPULABA LO SIGUIENTE:

“EN CASO DE MUERTE DEL TRABAJADOR, LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA A LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR SERÁ LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL IMPORTE DE SETECIENTOS TREINTA DÍAS DE SALARIO, SIN

DEDUCIR LA INDEMNIZACIÓN QUE PERCIBIÓ EL TRABAJADOR DURANTE EL TIEMPO EN QUE ESTUVO SOMETIDO AL RÉGIMEN DE INCAPACIDAD TEMPORAL”.

PRECISAN QUE EN EL ARTÍCULO 486 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE MENCIONA QUE SI EL TRABAJADOR PERCIBE MÁS DEL DOBLE DE SALARIOS MÍNIMOS, EL TOPE SERÁ MÁXIMO DOS SALARIOS MÍNIMOS PARA INDEMNIZAR, DE LO CONTRARIO SI LA PERSONA NO JUSTIFICA INGRESOS, SE MANEJA EN BASE A UN SALARIO MÍNIMO. ALUDEN QUE EN EL MISMO CONTEXTO, EL ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EXPONE TÉRMINOS AFINES AL MONTO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO SEÑALANDO QUE TRATÁNDOSE DE HOMICIDIO SERÁ DE TRES TANTOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA EL CASO DE MUERTE. AFIRMAN QUE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LLEVÓ A CABO UNA REFORMA A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO FUNDADA EN QUE LOS FAMILIARES Y PERSONAS CERCANAS A LA VÍCTIMA DEBERÍAN DE OBTENER UN MONTO MAYOR COMO INDEMNIZACIÓN POR MUERTE DEL TRABAJADOR, PASANDO ASÍ DE SETECIENTOS TREINTA DÍAS DE SALARIO A CINCO MIL DÍAS DE SALARIO, ELEVÁNDOSE EN CASI UN 700% LA CUANTÍA DE TAL RESARCIMIENTO. AGREGAN QUE POR OTRA PARTE EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 1812 BIS Y 1812 BIS III, QUE SE ENCUENTRAN EN EL CAPÍTULO TITULADO “DE LAS OBLIGACIONES QUE NACEN DE HECHOS ILÍCITOS”, ESTABLECE QUE LA INDEMNIZACIÓN SERÁ DE HASTA TRES TANTOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA EL CÁLCULO DE LA MISMA, LA CUAL DEBERÁ SER PROPORCIONAL A LA NECESIDAD DE LA VÍCTIMA Y A LA CAPACIDAD DE QUIEN ESTÁ OBLIGADO A PAGARLA, SIN QUE PUEDA LLEGAR A CONSTITUIR UNA SUMA QUE LESIONE LOS LEGÍTIMOS DERECHOS DE

LA FAMILIA DE QUIEN INFIERA EL DAÑO. SOSTIENEN QUE DE MANTENERSE ASÍ, LOS SEGUROS DE DAÑOS A TERCEROS NO CUBRIRÁN LA CITADA CANTIDAD, Y EN CASO DE HACERLO, LAS PRIMAS SUFRIRÁN UN AUMENTO DEL MISMO PORCENTAJE, OCASIONANDO ASÍ PERJUICIO EN LA ECONOMÍA DE LOS CIUDADANOS. DERIVADO DE LO ANTERIOR, PROPONEN REFORMAR TANTO LA LEGISLACIÓN CIVIL ESTATAL COMO LA PENAL, A EFECTO DE ELIMINAR LA AGRAVANTE DE “*TRES TANTOS*”, SEÑALADA EN AMBOS ORDENAMIENTOS, POR CONSIDERAR QUE DE SEGUIR VIGENTES ESTAS NORMAS SE GENERARÍA UNA AFECTACIÓN PATRIMONIAL EXCESIVA A LAS PERSONAS QUE SEAN SANCIONADAS CON TALES PENAS. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRAN FACULTADAS PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN, II, INCISO J) Y FRACCIÓN III, INCISO A), RESPECTIVAMENTE, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LAS INICIATIVAS PRETENDEN HOMOLOGAR EN NUESTRO ESTADO LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA REPARACIÓN DEL DAÑO EN CASO DE LESIONES

O MUERTE Y QUE PREVEN UNA REMISIÓN A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON LAS REFORMAS A ESTE ORDENAMIENTO LABORAL EN CUANTO AL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 502. EN ESTE SENTIDO, ES DE MENCIONARSE QUE LA REPARACIÓN DEL DAÑO ES UNA GARANTÍA PREVISTA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 17, EL CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 17. NINGUNA PERSONA PODRÁ HACERSE JUSTICIA POR SÍ MISMA, NI EJERCER VIOLENCIA PARA RECLAMAR SU DERECHO.

TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE LE ADMINISTRE JUSTICIA POR TRIBUNALES QUE ESTARÁN EXPEDITOS PARA IMPARTIRLA EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE FIJEN LAS LEYES, EMITIENDO SUS RESOLUCIONES DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL. SU SERVICIO SERÁ GRATUITO, QUEDANDO, EN CONSECUENCIA, PROHIBIDAS LAS COSTAS JUDICIALES.

EL CONGRESO DE LA UNIÓN EXPEDIRÁ LAS LEYES QUE REGULEN LAS ACCIONES COLECTIVAS. TALES LEYES DETERMINARÁN LAS MATERIAS DE APLICACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y LOS MECANISMOS DE REPARACIÓN DEL DAÑO. LOS JUECES FEDERALES CONOCERÁN DE FORMA EXCLUSIVA SOBRE ESTOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS.

LAS LEYES PREVERÁN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. EN LA MATERIA PENAL REGULARÁN SU APLICACIÓN, ASEGURARÁN LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y ESTABLECERÁN LOS CASOS EN LOS QUE SE REQUERIRÁ SUPERVISIÓN JUDICIAL.

LAS SENTENCIAS QUE PONGAN FIN A LOS PROCEDIMIENTOS ORALES DEBERÁN SER EXPLICADAS EN AUDIENCIA PÚBLICA PREVIA CITACIÓN DE LAS PARTES.

LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES ESTABLECERÁN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE SE GARANTICE LA INDEPENDENCIA DE LOS TRIBUNALES Y LA PLENA EJECUCIÓN DE SUS RESOLUCIONES.

LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL GARANTIZARÁN LA EXISTENCIA DE UN SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN Y ASEGURARÁN LAS CONDICIONES PARA UN SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA LOS DEFENSORES. LAS PERCEPCIONES DE LOS DEFENSORES NO PODRÁN SER INFERIORES A LAS QUE CORRESPONDAN A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO”.

LA RAZÓN DE SER DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO ES LA RESTITUCIÓN DEL DERECHO DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO, Y UN MECANISMO PARA ENFRENTAR LA IMPUNIDAD EN LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS; DEBIENDO SER ESTA REPARACIÓN DE MANERA JUSTA Y PROPORCIONAL AL DAÑO CAUSADO. EN CASO DE QUE EL DAÑO NO SE PUEDA COMPENSAR MEDIANTE LA RESTITUCIÓN EN ESPECIE SE CONCEDE UNA INDEMNIZACIÓN QUE CUBRA CUALQUIER DAÑO. CIERTAMENTE EL PASADO 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ESTABLECIÉNDOSE EN EL ARTÍCULO 502 LA BASE PARA FIJAR LAS INDEMNIZACIONES POR CASO DE MUERTE DEL TRABAJADOR, MISMO QUE DISPONE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 502.- EN CASO DE MUERTE DEL TRABAJADOR, LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA A LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR SERÁ LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL IMPORTE DE CINCO MIL DÍAS DE SALARIO, SIN DEDUCIR LA INDEMNIZACIÓN QUE PERCIBIÓ EL TRABAJADOR DURANTE EL TIEMPO EN QUE ESTUVO SOMETIDO AL RÉGIMEN DE INCAPACIDAD TEMPORAL”.

AHORA BIEN, TAL COMO LO SEÑALAN LOS PROMOVENTES DE LAS INICIATIVAS EN ESTUDIO, DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES DEL ESTADO HACEN REMISIÓN A LAS DISPOSICIONES Y APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; TAL ES EL CASO QUE LAS INDEMNIZACIONES POR REPARACIÓN DEL DAÑO, QUE SE ELEVAN ALREDEDOR DE UN 700%, PONIENDO EN RIESGO EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS. EN ESTA TESISURA, COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES EN QUE DE NO EFECTUARSE LAS ADECUACIONES INHERENTES EN LA LEGISLACIÓN ESTADUAL PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES, SE CORRE EL RIESGO DE QUE ESTAS NO SEAN PROPORCIONALES AL DAÑO CAUSADO. EL OBJETIVO DE LA

REFORMA ES PROTEGER EL DERECHO DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO CON RELACIÓN A LA REPARACIÓN DEL DAÑO E INDEMNIZACIONES, PERO DE FORMA JUSTA Y PROPORCIONAL, EVITANDO DAÑOS COLATERALES AL TRATAR DE REMEDIAR UNA SITUACIÓN COMO LO ES LA REPARACIÓN DEL DAÑO POR LA PÉRDIDA DE UNA VIDA, AFECTANDO ECONÓMICAMENTE A LOS FAMILIARES DE QUIEN COMETIÓ UN DAÑO. CONSECUENTEMENTE, CONSIDERANDO QUE LAS PENAS DEBEN SER PROPORCIONALES Y ASEQUIBLES, Y TOMANDO EN CUENTA LOS FINES DEL PROCESO, LOS PRINCIPIOS QUE LE RIGEN, ASÍ COMO QUE EL MARCO JURÍDICO LEGAL DEBE ARMONIZARSE A LAS REFORMAS Y CIRCUNSTANCIAS VIGENTES, ES MENESTER ADECUAR LOS ARTÍCULOS 144 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 1812 BIS Y 1812 BIS III DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL PAGO POR REPARACIÓN DEL DAÑO. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CONSIDERADO, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 144.- LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y PERJUICIO A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO ANTERIOR, SERÁ FIJADA POR LOS JUECES TOMANDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL

TRABAJO Y EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, SIN PERJUICIO DE VALORARLAS PROPORCIONALMENTE SEGÚN EL DAÑO Y PERJUICIO CAUSADO, EL DELITO COMETIDO, LO OBTENIDO POR EL DELITO, LAS CONDICIONES DE LA VÍCTIMA, Y ESPECIALMENTE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL OBLIGADO A PAGARLO, PERO TRATÁNDOSE DE HOMICIDIO SERÁ **CONFORME** A LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA EL CASO DE MUERTE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1812 BIS Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1812 BIS III, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 1812 BIS.- (.....)

EN CUANTO AL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN, SERÁ **CONFORME** A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA EL CÁLCULO DE LA MISMA.

(.....)

ARTÍCULO 1812 BIS III.- EN EL CASO DEL ARTÍCULO ANTERIOR, EL RESPONSABLE PAGARÁ ADEMÁS, UNA INDEMNIZACIÓN QUE SERÁ **CONFORME** A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA EL CÁLCULO DE LA MISMA, LA CUAL DEBERÁ SER PROPORCIONAL A LA NECESIDAD DE LA VÍCTIMA Y A LA CAPACIDAD DE QUIEN ESTÁ OBLIGADO A PAGARLA, SIN QUE PUEDA LLEGAR A CONSTITUIR UNA SUMA QUE LESIONE LOS LEGÍTIMOS DERECHOS DE LA FAMILIA DE QUIEN INFIERA EL DAÑO.

(.....)

TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ME PERMITO INFORMAR A LA ASAMBLEA QUE EN VIRTUD DE QUE EL RESOLUTIVO CONSTA DE DOS ARTÍCULOS SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL DICTAMEN, PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO PRIMERO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO E NUEVO LEÓN; Y EL ARTÍCULO SEGUNDO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1812 BIS Y 1812 BIS III DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ: “SIGUIENDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO Y EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. SE SOMETE A LA DISCUSIÓN DEL PLENO EN LO GENERAL, EL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1812 BIS Y 1812 BIS III DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ESTA

PRESIDENCIA PREGUNTA A LA ASAMBLEA, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASÍ MISMO SOLICITO AL C. SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ.**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, LA REFORMA QUE SE ESTÁ PLANTEANDO AQUÍ, EL PROYECTO DE DICTAMEN ES PARA HOMOLOGAR EL PROCESO DE INDEMNIZACIÓN O LA CANTIDAD DE INDEMNIZACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO A LA LEY ESTATAL DEL TRABAJO ANTERIORMENTE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 502 MENCIONABA QUE EL IMPORTE DE LAS CUOTAS SERÍA EL EQUIVALENTE A 730 DÍAS DE SALARIO SIN DEDUCIR LA INDEMNIZACIÓN QUE PERCIBIÓ EL TRABAJADOR POR EL TIEMPO QUE ESTUVO SOMETIDO AL RÉGIMEN DE SU INCAPACIDAD TEMPORAL, POSTERIORMENTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN HIZO UNA REFORMA A LA MISMA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LOS SETECIENTOS TREINTA DÍAS DE SALARIO LO SUBIÓ A CINCO MIL DÍAS DE SALARIO, ES DECIR CASI SIETE VECES MÁS APROXIMADAMENTE DE LO QUE ESTABA CONTEMPLADO LA LEY ESTATAL DEL TRABAJO MENCIONABA QUE LA INDEMNIZACIÓN SERÍA DE TRES TANTOS CONFORME A LA CANTIDAD QUE PLASMABA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL CÓDIGO PENAL PERDÓN, AL SUBIRSE A SIETE TANTOS TENEMOS QUE HOMOLOGARLO Y QUE ESTÉ EL MISMO CRITERIO POR LO QUE ESTAMOS NOSOTROS ÚNICAMENTE HOMOLOGANDO LA

LEGISLACIÓN ESTATAL A LO DICHO POR LA FEDERAL, ES POR ESE MOTIVO QUE LES PEDIRÍA A MIS COMPAÑEROS QUE VOTARAN A FAVOR. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, NADA MAS PARA COMPLEMENTAR UN POCO LA EXPOSICIÓN QUE HACÍA MI COMPAÑERO FRANCISCO CIENFUEGOS, EL ESPÍRITU DE ESTA INICIATIVA ES COMO ÉL LO MENCIONABA EL HOMOLOGAR TANTO EL MONTO DE INDEMNIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL Y EN EL CÓDIGO CIVIL A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO LA CUÁL REALIZA ESTE INCREMENTO BUSCANDO UN MAYOR BENEFICIO EN LOS FAMILIARES DE LOS TRABAJADORES QUE AL FINAL DEL DÍA SUFRAN ALGUNA, PUES ALGUNA TRAGEDIA DENTRO DEL DESARROLLO DE SUS LABORES, PERO TAMBIÉN ESTO INCIDÍA EN ALGUNA MANERA MUY PARTICULAR CON LAS ASEGURADORES, ES DECIR TODA AQUELLA PERSONA Y ES EN GENERAL QUE BUSCABA, QUE SE DEDICABA A ALGÚN TIPO DE TRANSPORTE, A UN TIPO DE SERVICIO POR SER AHORA LAS ASEGURADORAS NO QUERÍAN DARLES LAS PÓLIZAS AL MISMO PRECIO, TENÍAN QUE INCREMENTARSE Y CUANDO ALGUIEN YA SE DEDICABA PROFESIONALMENTE A UN SERVICIO EN ESTE CASO HAY QUE DECIRLO HONESTAMENTE EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE O SERVICIO DE TAXIS O SI EN LO PARTICULAR TIENE TRANSPORTE ESCOLAR O MANEJAS EL TRANSPORTE EMPRESARIAL TAMBIÉN PÓLIZAS DE SEGURO SE INCREMENTABAN DE UNA MANERA MUY IMPORTANTE, SE LOGRÓ UN ACUERDO DURANTE ESE TIEMPO QUE ESTUVO PENDIENTE ESTA

REFORMA PERO CREO QUE VA A BENEFICIAR DIRECTAMENTE TAMBIÉN A LA SOCIEDAD Y NO ES EL ÚNICO ESTADO QUE HA ENFRENTADO ESTE PROBLEMA, HABÍA TRES ESTADOS MAS QUE TENÍAN ESTA AGRAVANTE EN LAS CUOTAS CUANDO SE TRATABA DE INDEMNIZACIÓN Y ESOS ESTADOS ADECUARON SU NORMATIVAS ESTATALES DE ACUERDO A LA FEDERAL DEL TRABAJO, ENTONCES CREO QUE ERA UN TEMA PENDIENTE QUE YA LLEVÁBAMOS CASI MAS DE UN AÑO TRABAJANDO EN EL DENTRO DE LAS COMISIONES Y NO HACEMOS OTRA COSA MAS QUE HOMOLOGARLO A LA FEDERAL Y SEGUIR LA TENDENCIA QUE TIENEN OTROS ESTADOS EN ESTE MISMO TEMA, POR ESTAS RAZONES TAMBIÉN PEDIRÍA EL VOTO FAVOR DE USTEDES PARA SACAR ADELANTE ESTAS REFORMAS. ES CUANTO”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS ESTA PRESIDENCIA LES RECUERDA QUE EL DICTAMEN QUE ESTÁ DISCUSIÓN CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SOMETE A VOTACIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, EN LO GENERAL, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO

7900 Y 7921/LXXIII DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI HAY ALGÚN C. DIPUTADO QUE DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ÚNICAMENTE SE SOMETERÁN A DISCUSIÓN, EN LO PARTICULAR AQUELLOS ARTÍCULOS CONTENIDOS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ MISMO LE PIDO AL C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ARTÍCULOS QUE LOS C. DIPUTADOS DESEEN SEPARAR:

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

APROBADO QUE FUE LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PONGO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1812 BIS

Y 1812 BIS III DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA SEPARAR EL ARTÍCULO, SÍRVASE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, IGUALMENTE LE PIDO AL C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

APROBADO QUE FUE LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1812 BIS Y 1812 BIS III DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE DAN POR APROBADAS EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN EL RESOLUTIVO PRIMERO Y SEGUNDO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; E INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1812 BIS Y 1812 BIS III DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOLICITO AL C. SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL,**

AUXILIADO POR EL DIPUTADO CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN PROCEDIERON A DAR LECTURA INTEGRAL AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 8457/LXXIII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL 2013, EL EXPEDIENTE **8457/LXXIII**, SIGNADO POR LOS C. C. **MARIA CONCEPCIÓN LANDA GARCIA TELLEZ, RODRIGO MALDONADO DE HOYOS, JOVITA DIAZ IBARRA, MARÍA CRISTINA MORENO GUTIERREZ Y FRANCISCO JAVIER FLORES MALDONADO**, ENSU CARÁCTER DE DECIMA REGIDORA, OCTAVO REGIDOR, SÉPTIMA REGIDORA , TERCERA REGIDORA Y DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN, SOLICITAN A ESTE CONGRESO PRESENTAR DENUNCIA CONTRA ACTOS VIOLATORIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE SUS RECURSOS ECONÓMICOS, Y DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES ASÍ COMO DEL PERSONAL ADSCRITO AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. **ANTECEDENTES.** EN SU ESCRITO LOS PROMOVENTES EXPRESAN QUE DE CONFORMIDAD CON LAS RESPECTIVAS CONSIDERACIONES DE ORDEN LEGAL, DESCRIBEN LOS SIGUIENTES **HECHOS: PRIMERO.-** QUE EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, SE

APROBÓ SOLICITAR LA INTERVENCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE REQUIERA UN INFORME DE SITUACIÓN ESPECIAL A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CONTRA ACTOS QUE AFECTAN LOS INTERESES DEL MUNICIPIO Y CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LO QUE SE APROBÓ PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS. **SEGUNDO.-** QUE EN LA SESIÓN QUE SE MENCIONA EN EL PUNTO ANTERIOR, DENTRO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REVISÓ EL DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA; NUEVO LEÓN, PUBLICADO EN EL PORTAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENTRO DEL CAPÍTULO NÚMERO V. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS , DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN REVISIÓN EN LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESDE EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, MISMO QUE SEÑALAMOS COMO PRUEBA A LA PRESENTE, Y DEL CUAL TEXTUALMENTE SEÑALA: "V. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO. EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO REMITIDA A TRAVÉS DEL OFICIO C. V. 4972012 POR LA H. COMISIÓN DE VIGILANCIA CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012, QUE REMITE COPIA DEL DICTAMEN Y DEL EXPEDIENTE 7431/LXXLL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DEL ACUERDO EN EL QUE SE APRUEBA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CELEBRAR UN CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, HASTA POR UN PLAZO DE VEINTE AÑOS, RESPECTO A UN ÁREA

MUNICIPAL DE 1, 118.56 METROS CUADRADOS LOCALIZADA DENTRO DEL EDIFICIO DENOMINADO “HOSPITAL DE GINECOBSTETRICIA LOLITA”, UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 301 ORIENTE, COLONIA PALO BLANCO DEL CITADO MUNICIPIO, A FAVOR DEL PATRONATO EDUCATIVO, CULTURAL Y DESARROLLO INTEGRAL, A.C., QUIEN LA DEBERÁ DESTINAR A LA OPERACIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO, EN EL CUAL SE BRINDE CAPACITACIÓN Y UN DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A SUS FAMILIAS, Y A LA COMUNIDAD DE DICHO MUNICIPIO. ASÍ MISMO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL REFERIDO MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO EN EL QUE SE FORMALICE EL CONTRATO DE CONCESIÓN ANTES ALUDIDO, PROCEDA A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2012, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 389. DERIVADO DE LO ANTERIOR, EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE CELEBRÓ UN CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y EL PATRONATO EDUCATIVO, CULTURAL Y DESARROLLO INTEGRAL, A. C., CON UNA VIGENCIA DE VEINTE AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON LA FINALIDAD DE OPERACIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO, EFECTUÁNDOSE LO SIGUIENTE: MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS ASENL-AEM-D2-MU47-205212013 Y ASENL-AEM-D2-MU47-205312013 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SE COMUNICARON LAS OBSERVACIONES RELATIVAS A LA CUENTA

PÚBLICA DEL EJERCICIO DE 2012, QUE INCLUYÓ LA OBSERVACIÓN SIGUIENTE. “EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2011 EL C. RAFAEL REYES MONTEMAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y PRESIDENTE DEL PATRONATO EDUCATIVO CULTURAL Y DESARROLLO INTEGRAL, A C., PRESENTÓ POR ESCRITO PETICIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE ASIGNARÁ UN ESPACIO EN EL CUAL SE PUDIERA ESTABLECER UN CENTRO EDUCATIVO PARA CUBRIR EN COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO LA FASE DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A SUS FAMILIAS, ASÍ COMO A LA COMUNIDAD, CON EL OBJETIVO DE PRESTAR SERVICIOS EDUCATIVOS EN TODOS LOS NIVELES PREPRIMARIA , PRIMARIA, SECUNDARIA, PREPARATORIA , PROFESIONAL , MAESTRÍA, DOCTORADO Y OTROS. HACIENDO REFERENCIA AL INMUEBLE SITUADO DENTRO DEL EDIFICIO DENOMINADO "HOSPITAL DE GEN OBSTETRICIA LOLITA", CON UNA SUPERFICIE DE 1,118.56 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 301 ORIENTE, ENTRE LAS CALLES DEGOLLADO Y DOBLADO, EN LA COLONIA PALO BLANCO, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L., EL CUAL SE APROVECHARÍA POR UN PERIODO DE 1 AÑO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DURANTE DICHO TIEMPO SE DETERMINARLA EL INMUEBLE DONDE CULMINARLA EL PLANTEL EDUCATIVO.” EN ACTA NÚMERO 78 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, A FAVOR DEL PATRONATO EDUCATIVO, CULTURAL Y DESARROLLO INTEGRAL, A C., CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO, A PARTIR DE LA FIRMA DE DICHO INSTRUMENTO LEGAL, CONDICIONANDO QUE UNA VEZ CONCLUIDO ESTE PERIODO LA ASOCIACIÓN

CIVIL ENTREGARLA MATERIAL Y JURÍDICAMENTE EL INMUEBLES A FAVOR DEL MUNICIPIO, ACORDANDO TURNARSE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 201 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIENDO ESTE ÓRGANO COLEGIADO SU AUTORIZACIÓN EL 20 DE AGOSTO DEL 2012, PARA QUE SEA CELEBRADO EL CONTRATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, POR UN PLAZO DE HASTA VEINTE AÑOS. DERIVADO DE LO ANTERIOR, EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012, MEDIANTE OFICIO NO. C.V.49712012, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITIÓ A ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COPIA DEL DICTAMEN Y EXPEDIENTE NO. 7431/LXXLL, A EFECTO DE QUE DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012, SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEÑALADO, EL CUAL SE FIRMÓ EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, POR UN PERIODO DE 20 AÑOS. COMO RESULTADO DE LO ANTES EXPUESTO, SE DETECTÓ LO SIGUIENTE:

- A) SE OBSERVÓ QUE EN LA SOLICITUD ENVIADA AL H CONGRESO, PARA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL CITADO INMUEBLE, NO SE MENCIONÓ EL PERIODO POR EL CUAL EL R. AYUNTAMIENTO EN ACTA NÚMERO 78 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2012, APROBÓ LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL CITADO INMUEBLE, SIENDO ESTE POR EL PLAZO DE UN AÑO.
- B) ADEMÁS SE OBSERVÓ QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CELEBRÓ EL CONTRATO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL, CONSIDERANDO EL

PERIODO MÁXIMO DE 20 AÑOS QUE APROBÓ EL H. CONGRESO, Y NO POR EL AÑO QUE AUTORIZÓ EL R. AYUNTAMIENTO.

ASÍ MISMO, NO SE EXHIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE EL INMUEBLE MUNICIPAL CEDIDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL, SE ESTÁ UTILIZANDO PARA LOS FINES QUE SE AUTORIZÓ Y QUE SE ESTABLECEN EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN ADICIONALMENTE, PERSONAL ADSCRITO A ESTA AUDITORÍA, REALIZÓ INSPECCIÓN FÍSICA AL INMUEBLE, CONSTATANDO QUE SE ENCUENTRA DESOCUPADO. AL RESPECTO LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LAS ADMINISTRACIONES 2009-2012 Y 2012-2015, MANIFESTARON LO SIGUIENTE: "ACLARACIÓN INCISO A) RESPECTO DE ESTE CASO, ES DE MENCIONARSE QUE SE TRATÓ DE UN LAMENTABLE ERROR MECANOGRÁFICO Y DE TRANSCRIPCIÓN, EN RAZÓN DE QUE POR UNA ERRATA DE BUENA FE, SE OMITIÓ MENCIONAR EN LA SOLICITUD ENVIADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE EL PLAZO DE LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, ERA POR UN AÑO. INCISO B) EN ESTE CASO TAMBIÉN SE TRATA DE UN ERROR HUMANO DE BUENA FE, YA QUE DERIVADO DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HASTA 20 AÑOS, AL TRANSCRIBIR DICHA AUTORIZACIÓN EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, TAMBIÉN SE ESTABLECIÓ ERRÓNEAMENTE QUE ERA POR UN TÉRMINO DE 20 AÑOS. INCISO C) ACTUALMENTE EL SINDICATO SE ENCUENTRA EN VÍAS DE PREPARACIÓN PARA UTILIZAR EL INMUEBLE PARA LOS FINES POR LOS CUALES SE LES CONCEDIÓ NO OMITIÓ MENCIONAR QUE ACTUALMENTE ESTA OBSERVACIÓN

HA QUEDADO SIN MATERIA, YA QUE EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, APROBÓ MODIFICAR EL ACUERDO TOMADO DENTRO DEL DICTAMEN 54111, VISTO DENTRO DEL PUNTO 6-SEIS DEL ORDEN DE DÍA, DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2012; Y, RESPECTO A LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO. APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN OTORGADO A FAVOR DE PATRONATO EDUCATIVO, CULTURAL Y DESARROLLO INTEGRAL, A. C., SE OTORGÓ POR 20-VEINTE AÑOS. RATIFICANDO EL CONTRATO CELEBRADO EN FECHA 28-VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2012 POR LO QUE AL HABERSE ENDEREZADO EL DERECHO, ESTA OBSERVACIÓN HA QUEDADO SIN VIGOR. **ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO** SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL TITULAR Y EX-TITULAR DEL MUNICIPIO LA CUAL CONSISTE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS DEL DICTAMEN NÚMERO CHPM 12-1503712013/DPM DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2013 RELATIVO AL EXPEDIENTE NO. 54111 Y ACTA NO. 25 DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL R, AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, AMBAS EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN OTORGADOS A FAVOR DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA PATRONATO EDUCATIVO, CULTURAL Y DESARROLLO INTEGRAL, A. C , NO SOLVENTANDO LO OBSERVADO, DEBIDO A LO SIGUIENTE. EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2011 EL C. RAFAEL REYES MONTEMAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y PRESIDENTE DEL PATRONATO EDUCATIVO CULTURAL Y DESARROLLO INTEGRAL, A C., PRESENTÓ POR ESCRITO PETICIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE ASIGNARÁ UN ESPACIO EN EL CUAL SE PUDIERA ESTABLECER UN CENTRO EDUCATIVO PARA CUBRIR EN COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO LA FASE DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A SUS FAMILIAS, ASÍ COMO A LA COMUNIDAD, CON EL OBJETIVO DE PRESTAR SERVICIOS EDUCATIVOS EN TODOS LOS NIVELES PREPRIMARIA , PRIMARIA, SECUNDARIA, PREPARATORIA , PROFESIONAL , MAESTRÍA, DOCTORADO Y OTROS, HACIENDO REFERENCIA AL INMUEBLE SITUADO DENTRO DEL EDIFICIO DENOMINADO "HOSPITAL DE GINECOBSTETRICIA LOLITA", CON UNA SUPERFICIE DE 1, 118.56 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 301 ORIENTE, ENTRE LAS CALLES DEGOLLADO Y DOBLADO, EN LA COLONIA PALO BLANCO, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., EL CUAL SE APROVECHARÍA POR UN PERIODO DE 1 AÑO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DURANTE DICHO TIEMPO SE DETERMINARLA EL INMUEBLE DONDE CULMINARÍA EL PLANTEL EDUCATIVO. RESPECTO AL INCISO A), SE ACEPTA LA OMISIÓN EN LA SOLICITUD ENVIADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE POR UN ERROR MECANOGRÁFICO Y DE TRANSCRIPCIÓN, NO SE INFORMÓ QUE EL PLAZO DE LA CONCESIÓN QUE HABÍA AUTORIZADO EL R. AYUNTAMIENTO ERA POR UN AÑO. EN LO REFERENTE AL INCISO B), EN RELACIÓN AL PLAZO AUTORIZADO POR EL R. AYUNTAMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE UN AÑO, Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN POR 20 AÑOS, SE INFORMÓ QUE ESTO SE DEBIÓ A UN ERROR

HUMANO DE BUENA FE, YA QUE DERIVADO DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE HASTA 20 AÑOS, AL TRANSCRIBIR DICHA AUTORIZACIÓN AL CONTRATO, SE TRANSCRIBIÓ ERRÓNEAMENTE POR EL TÉRMINO MENCIONADO, LO CUAL CONTRAVIENE A LO AUTORIZADO EN ACTA NO. 78 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2012. ASÍ MISMO, Y CON LA FINALIDAD DE JUSTIFICAR DICHO ERROR, EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ MODIFICAR EL ACUERDO TOMADO DENTRO DEL DICTAMEN 54111, AUTORIZADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, RESPECTO A LA VIGENCIA DE LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA PATRONATO EDUCATIVO, CULTURAL Y DESARROLLO INTEGRAL, A. C., OTORGÁNDOSE POR 20 AÑOS, RATIFICANDO A SU VEZ EL CONTRATO CELEBRADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012. POR LO QUE RESPECTA AL INCISO C), NO SE EXHIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE EL INMUEBLE MUNICIPAL CEDIDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL, *SE ESTÁ* UTILIZANDO PARA LOS FINES QUE *SE* AUTORIZÓ Y QUE *SE* ESTABLECEN EN EL CONTRATO, SOLO SE INFORMÓ QUE EL SINDICATO *SE* ENCUENTRA EN VÍAS DE PREPARACIÓN PARA UTILIZAR EL EDIFICIO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE YA TRANSCURRIÓ UN AÑO DE LA FIRMA DEL CONTRATO. CONCLUSIÓN Y RESULTADO EN BASE A LA REVISIÓN Y A LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA REALIZADAS SE DETECTARON IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE LOS TRÁMITES DE LA PETICIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL EDIFICIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, DENOMINADO "HOSPITAL DE GINECOBSTERICIA LOLITA",

OTORGADO A FAVOR DE PATRONATO EDUCATIVO, CULTURAL Y DESARROLLO INTEGRAL A. C., QUE CORRESPONDEN A DEFICIENCIAS QUE SE CORRIGEN EN EL EJERCICIO 2013 AL AUTORIZAR EL R. AYUNTAMIENTO LA CONCESIÓN DEL INMUEBLE A UN PLAZO A 20 AÑOS, IDENTIFICANDO QUE A LA FECHA ESTE SE ENCUENTRA SIN UTILIZAR PARA LOS FINES EDUCATIVOS SOLICITADOS ".

TERCERO.- RESPECTO DEL PUNTO ANTERIOR, LOS SUSCRITOS REGIDORES CONSIDERAMOS QUE EL C. RAFAEL REYES MONTEMAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y PRESIDENTE DEL PATRONATO EDUCATIVO CULTURAL Y DESARROLLO INTEGRAL, A C., INCURRE EN CONFLICTO DE INTERESES YA QUE HA SIDO FAVORECIDO CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN OTORGADO A FAVOR DE PATRONATO EDUCATIVO, CULTURAL Y DESARROLLO INTEGRAL, A.C., AL OBTENER UNA VIGENCIA DE 20-VEINTE AÑOS, SIENDO QUE EL H. CONGRESO MENCIONÓ QUE PODRÍA SER HASTA POR 20-VEINTE AÑOS, CONSIDERANDO QUE FUE CON DOLO LA RESPUESTA QUE PROPORCIONÓ EL MUNICIPIO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, AL MENCIONAR LO SIGUIENTE: *"ACLARACIÓN INCISO A RESPECTO DE ESTE CASO, ES DE MENCIONARSE QUE SE TRATÓ DE UN LAMENTABLE ERROR MECANOGRÁFICO Y DE TRANSCRIPCIÓN, EN RAZÓN DE QUE POR UNA ERRATA DE BUENA FE, SE OMITIÓ MENCIONAR EN LA SOLICITUD ENVIADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE EL PLAZA DE LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, ERA POR UN AÑO. INCISO B) EN ESTE CASO TAMBIÉN SE TRATA DE UN ERROR HUMANO DE BUENA FE, YA QUE DERIVADO DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA*

POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HASTA 20 AÑOS, AL TRANSCRIBIR DICHA AUTORIZACIÓN EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, TAMBIÉN SE ESTABLECIÓ ERRÓNEAMENTE QUE ERA POR UN TÉRMINO DE 20 AÑOS". AUNADO A LO ANTERIOR NO OMITIMOS MENCIONAR QUE ACTUALMENTE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DENUNCIA NO HA SIDO UTILIZADO PARA LOS FINES AUTORIZADOS. **CUARTO.-** AHORA BIEN, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN FECHA 21 DE ENERO DE 2013, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN CELEBRÓ UN ADDENDUM AL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO EN FECHA 18 DE ENERO DE 2013, CON EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. REPRESENTADO POR EL C. RAFAEL REYES MONTEMAYOR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DICHO SINDICATO, EN EL CUAL SOLICITÓ UN APOYO EXTRAORDINARIO PARA INICIAR EL PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD Y/O CENTRO EDUCATIVO PARA LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, ASÍ COMO PARA CUBRIR GASTOS EXCEPCIONALES DE SU ORGANIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$1, 575,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CONSIDERANDO EL PAGO EN TRES EXHIBICIONES. OBSERVÁNDOSE QUE SEGÚN EL CONTRATO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL CUARTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN OTORGADO A FAVOR DE PATRONATO EDUCATIVO, CULTURAL Y DESARROLLO INTEGRAL, A.C. , REPRESENTADO POR LOS C.C. RAFAEL REYES MONTEMAYOR Y PEDRO CANTÚ ELIZONDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE

ASOCIADOS Y PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CITADO PATRONATO, EN LA CLÁUSULA LA TERCERA Y LA SEXTA QUE TANTO LA REMODELACIÓN Y LOS GASTOS DEL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE ESTARÁ A CARGO DEL CONCESIONARIO , Y NO DEL MUNICIPIO COMO SE PRETENDE EJECUTAR EN EL ADDENDUM DE REFERENCIA. **QUINTO.-** QUE EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE NOVIEMBRE, EN LA CUAL DENTRO DEL INFORME DE COMISIONES, SE DIO LECTURA AL EXPEDIENTE NÚMERO US 24163/2013 , DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, EN LA CUAL SE PRETENDÍA OTORGAR A LA PERSONA MORAL DENOMINADA PATRONATO EDUCATIVO, CULTURAL Y DE DESARROLLO INTEGRAL A. C. LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR , DE UN ÁREA DE 1,118.56 METROS CUADRADOS , DEL EDIFICIO DENOMINADO "HOSPITAL DE GINECOBSTETRICIA LOLITA", UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 301 ORIENTE, ENTRE LAS CALLES DEGOLLADO Y DOBLADO, EN LA COLONIA PALO BLANCO, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., SIN EMBARGO , SE RETIRÓ DEL ORDEN DEL DÍA PARA MAYOR ESTUDIO, DESTACÁNDOSE QUE EL INGRESO DEL EXPEDIENTE ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE FUE APENAS EN FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2013, A 11-ONCE MESES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y EL PATRONATO EDUCATIVO, CULTURAL Y DESARROLLO INTEGRAL, A.C. , DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2013. **SEXTO.-** POR LO QUE, ESTA COMISIÓN CONSIDERA SE PRESUMEN

QUE EXISTEN EVIDENCIAS DE IRREGULARIDADES E INTERESES PARTICULARES EN EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y EL PATRONATO EDUCATIVO, CULTURAL Y DESARROLLO INTEGRAL, A.C ., ASÍ COMO AL ADDENDUM DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO , Y DEMÁS ACTOS QUE PUEDAN RESULTAR VIOLATORIOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE SUS RECURSOS ECONÓMICOS . ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS SU INTERVENCIÓN Y QUE COMO ATRIBUCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA HACER UN REQUERIMIENTO DE UN INFORME DE SITUACIÓN ESPECIAL A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE INTERVENGA Y SEAN REVISADOS LOS ACTOS QUE SE RELACIONEN CON EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ASÍ COMO AQUELLOS EN EL QUE INTERVENGA EL PRESIDENTE DEL PATRONATO EDUCATIVO CULTURAL Y DESARROLLO INTEGRAL, A. C.

D E R E C H O: PRIMERO.- QUE LOS SUSCRITOS REGIDORES DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 23, 25, 28 FRACCIÓN XIII, 29 FRACCIÓN XIII INCISO J), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO 14.- EL AYUNTAMIENTO SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES MIEMBROS.**

II.- UN CUERPO DE REGIDORES QUE REPRESENTARÁ A LA COMUNIDAD CON LA MISIÓN DE PARTICIPAR EN LA DIRECCIÓN DE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO Y VELAR POR QUE EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE DESARROLLE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 23.- LOS SÍNDICOS Y REGIDORES SON LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD ENCARGADOS DE PROGRAMAR, REGULAR, VIGILAR Y EVALUAR EL EJERCICIO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y EN CONCORDANCIA CON LOS PLANES, PROGRAMAS, NORMAS Y CRITERIOS DEFINIDOS POR EL PROPIO REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 25.- LOS REGIDORES TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

VI.- AUXILIAR AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO EN SUS ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN O COMISIONES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

SEGUNDO.- HACEMOS USO DE NUESTRO DERECHO A DENUNCIAR SEGÚN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 37.- PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SIN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE POSTERIORIDAD, CUANDO SE PRESENTEN DENUNCIAS ANTE EL CONGRESO. DEBIDAMENTE SOPORTADAS CON DOCUMENTOS O

EVIDENCIAS EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 39 DE ESTA LEY. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PODRÁ REQUERIR A LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN LE RINDAN UN INFORME DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO SOBREL OS CONCEPTOS ESPECÍFICOS SITUACIONES DENUNCIADAS.

TERCERO. - DE ACUERDO CON DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTAMOS ANTE UN CASO DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL:

ARTÍCULO 39.- SE ENTENDERÁ POR SITUACIONES EXCEPCIONALES AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES, DE LA DENUNCIA QUE AL EFECTO SE PRESENTE, SE DEDUZCA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- I. UN DAÑO PATRIMONIAL QUE AFECTE LA HACIENDA PÚBLICA DE LOS PODERES DEL ESTADO, O EN SU CASO, AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES, O DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O EMPRESAS, DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA O FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL ESTADO, DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS, POR UN MONTO QUE RESULTE SUPERIOR A CIEN MIL CUOTAS;*
- II. UN DAÑO PATRIMONIAL QUE AFECTE LA HACIENDA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS O, EN SU CASO, AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS MUNICIPALES, O DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O DESCONCENTRADOS O FIDEICOMISOS*

*PÚBLICOS MUNICIPALES POR UN MONTO QUE RESULTE SUPERIOR
A CINCUENTA MIL CUOTAS;*

III. . POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN;

*IV. LA AFECTACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL ECONOMÍA DEL
ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS;*

*V. EL RIESGO DE QUE SE PARALICE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS ESENCIA/ES PARA LA COMUNIDAD;*

*VI. LA COMISIÓN DE UN DELITO; Y EL USO O DESVÍO DE RECURSOS
FINANCIEROS PARA FINES DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS*

**QUINTO.- LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN DEL
ESTADO ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN DEL CONGRESO ATENDER LOS
RECLAMOS Y DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO.**

XIII. FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU
CASO CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. LAS
CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, CON EL
OBJETO DE EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA,
COMPROBAR SI SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS
PRESUPUESTOS RESPECTIVOS Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS

OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO FISCALIZAR A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE DERECHO PRIVADO QUE HAYAN RECIBIDO RECURSOS PÚBLICOS.

SEXTO.- QUE DE LA SITUACIÓN OBJETO DE LA PRESENTE DENUNCIA, CONSIDERAMOS QUE SE PRESUMEN ALGUNAS RESPONSABILIDADES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, COMO LO PUEDEN SER:

ARTÍCULO 50.- TODO SERVIDOR PÚBLICO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO INCUMPLA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES:

XIII. - EXCUSARSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LA ATENCIÓN, TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS EN LOS QUE TENGA INTERÉS PERSONAL FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUÉLLOS DE LOS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES HASTA EL SEGUNDO GRADO, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA

SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE;

XVI.- DESEMPEÑAR SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN SIN OBTENER O PRETENDER OBTENER BENEFICIOS ADICIONALES A LAS CONTRAPRESTACIONES COMPROBABLES QUE EL ESTADO O MUNICIPIO LE OTORGAN POR EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN, SEAN PARA ÉL O PARA LAS PERSONAS A LAS QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XIII;

XXIII.- ABSTENERSE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, DE CELEBRAR O AUTORIZAR PEDIDOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, CON QUIEN DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN CON LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, O SEA MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CONTROLADORA DE LA MISMA, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA CONTRALORÍA, CUANDO SEA PROCEDENTE , A PROPUESTA RAZONADA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL . POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ CELEBRARSE PEDIDO O CONTRATO ALGUNO CON QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO; POR, LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, LOS PROMOVENTES PONEN A CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DEL

ESTADO, LAS SIGUIENTES: **PETICIONES: PRIMERO.-** ATENTAMENTE SOLICITAMOS AL CONGRESO DEL ESTADO QUE, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO REQUIERA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, RINDA UN INFORME DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012 Y 2013, SOBRE LOS CONCEPTOS ESPECÍFICOS Y SITUACIONES DENUNCIADAS EN LAS CONSIDERACIONES DE HECHO. **SEGUNDO.-** QUE CON BASE EN ESTE INFORME DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, FINQUE LAS RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS QUE PROCEDAN, PROMUEVA LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, Y EN SU CASO, SOLICITE QUE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE PROFUNDICE EN LA INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA FORMULADA E INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LA AUDITORÍA. **TERCERO.-** LOS RESULTADOS DEL INFORME DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL Y, EN SU CASO, DE LAS SANCIONES IMPUESTAS O PROMOVIDAS, DEBERÁN INCLUIRSE EN EL RESPECTIVO INFORME DEL RESULTADO QUE SE ENVÍE AL CONGRESO. **CUARTO.-** PARA LO ANTERIOR SE PIDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO QUE HAGA EFECTIVO SU DEBER DE PROMOVER ANTES LAS AUTORIDADES COMPETENTES EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN XVII. XX Y XXVIII DEL ARTÍCULO 7, Y A LOS ARTÍCULOS 60 Y 62 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

ARTÍCULO 7. EL ÓRGANO SERÁ COMPETENTE PARA:

XVII. PROMOVER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS SEGÚN CORRESPONDA; ASÍ COMO PROMOVER AS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD A QUE SE REFIERE EL TÍTULO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO;

XX. CONOCER. Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES SOBRE LAS QUEJAS, DENUNCIAS O INCONFORMIDADES EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO QUE PRESENTEN LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN LOS PARTICULARES Y CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, SIEMPRE Y CUANDO APORTEN PRUEBAS IDÓNEAS, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES A EFECTO DE DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR Y LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN;

XXVIII. LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE SEÑALEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA LEY, LOS DECRETOS Y LOS ACUERDOS DEL CONGRESO.

ARTÍCULO 60. LAS INDEMNIZACIONES Y SANCIONES SE FINCARÁN EN PRIMER TÉRMINO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS O PARTICULARES QUE DIRECTAMENTE HAYAN EJECUTADO LOS ACTOS O INCURRIDO EN LAS OMISIONES DE ORIGEN Y, SUBSIDIARIAMENTE, EN ORDEN JERÁRQUICO, AL SERVIDOR PÚBLICO QUE, POR LA ÍNDOLE DE SUS FUNCIONES, HAYA OMITIDO LA REVISIÓN O AUTORIZADO TALES ACTOS, POR CAUSAS QUE IMPLIQUEN DOLO, CULPA O NEGLIGENCIA.

ARTÍCULO 62. EL FINCAMIENTO DE LAS INDEMNIZACIONES Y SANCIONES A QUE SE REFIERE ESTA LEY NO EXIME A LOS SERVIDORES PÚBLICOS NI A LOS PARTICULARES DE SUS OBLIGACIONES, CUYO CUMPLIMIENTO SE LES EXIGIRÁ AUN CUANDO LA RESPONSABILIDAD SE HUBIERE HECHO EFECTIVA TOTAL O PARCIALMENTE.

QUINTO .- ASÍ MISMO, SE LE PIDE QUE PROCEDA AL FINCAMIENTO DE DICHAS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE AÑO O DE LO CONTRARIO INCURRIRÍA EN NEGLIGENCIA AL PERMITIR LA PRESCRIPCIÓN DE DICHA FACULTAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 76 DE LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEXTO.- TENGA POR PRESENTADA ESTA PETICIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE Y EN PLENO USO DE NUESTROS DERECHOS Y OBLIGACIONES REPRESENTANTES CIUDADANOS, SOLICITANDO DE USTEDES PRONTA RESPUESTA EN EL PLAZO RAZONABLE DE 30 DÍAS NATURALES.

AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** CORRESPONDE A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN TAL SENTIDO ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON LO ANTERIOR CONSIDERAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA PROCEDENTE LA PETICIÓN SOLICITADA POR LOS C. C. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TELLEZ, RODRIGO MALDONADO DE HOYOS, JOVITA DÍAZ IBARRA, MARÍA CRISTINA MORENO GUTIÉRREZ Y FRANCISCO JAVIER FLORES MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE DECIMA REGIDORA, OCTAVO REGIDOR, SÉPTIMA REGIDORA , TERCERA REGIDORA Y DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO

LEÓN, QUIENES SOLICITAN A ESTE CONGRESO, PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE POSTERIORIDAD , A PRESENTAR LA DENUNCIA CONTRA ACTOS VIOLATORIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE SUS RECURSOS ECONÓMICOS, Y DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES ASÍ COMO DEL PERSONAL ADSCRITO AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA , NUEVO LEÓN. ES POR LO QUE ESTA COMISIÓN PROPONE EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. **ACUERDO. PRIMERO.-**EL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO REQUIERE AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, RINDA UN INFORME DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012 Y 2013, A FIN DE QUE SEAN REVISADOS LOS ACTOS DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, EN TODOS AQUELLO QUE SE RELACIONE CON EL PATRONATO EDUCATIVO CULTURAL Y DESARROLLO INTEGRAL, A. C. **SEGUNDO.-** QUE CON BASE EN ESTE INFORME DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, FINQUE LAS RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS QUE PROCEDAN, PROMUEVA LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, Y EN SU CASO, SOLICITE QUE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE PROFUNDICE EN LA INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA FORMULADA E INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LA AUDITORÍA. **TERCERO.-** LOS RESULTADOS DEL INFORME DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL Y, EN SU CASO, DE LAS SANCIONES IMPUESTAS O PROMOVIDAS, DEBERÁN

INCLUIRSE EN EL RESPECTIVO INFORME DEL RESULTADO QUE SE ENVÍE AL CONGRESO. **CUARTO.-** PARA LO ANTERIOR SE PIDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO QUE HAGA EFECTIVO SU DEBER DE PROMOVER ANTES LAS AUTORIDADES COMPETENTES EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN SE SUSCITO LA SIGUIENTE SITUACIÓN:

PARA UNA MOCIÓN SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “SI UNA MOCIÓN NADA MAS QUERÍA REGUNTAR ¿PORQUÉ ESTÁ LEYENDO TODO EL DICTAMEN? SI NADA MAS TIENE QUE LEER EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN COMO SE HACE CON TODOS ESE FUE APROBADO DESDE ENERO, ENTONCES NO TENDRÍA QUE ESTARLO LEYENDO TODO”

EL C. DIP. GUSTAVO CABALLERO CAMARGO PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “EN UN MOMENTO LE CONTESTAMOS, ESTAMOS ESPERANDO LA INFORMACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR, POR LO PRONTO LE QUIERO PEDIR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, PASAR A PREVIAS DEL PAN PORQUE TIENEN UNA REUNIÓN EN ESTE MOMENTO SI FUERAN TAN AMABLES, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, SOLICITO A

LA C. DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO”

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA A OFICIALÍA MAYOR ERA QUIÉN SOLICITÓ QUE SE LEYERA COMPLETO, EN EL ARTICULO 49.- PARA QUE EL DICTAMEN DE CUALQUIERA DE LAS COMISIONES PUEDA SER SOMETIDO A LA ASAMBLEA DEBERÁ PRESENTARSE SUSCRITO POR LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGREN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y SER ENTREGADO CON UNA ANTICIPACIÓN DE VEINTICUATRO HORAS A LOS DIPUTADOS, SALVO LOS CASOS EN QUE EL ASUNTO HAYA SIDO RECIBIDO CON EL CARÁCTER DE URGENTE, POR ACUERDO DEL PLENO, A SOLICITUD DEL ORADOR O DE ALGÚN OTRO DIPUTADO, O POR UN ACUERDO LEGISLATIVO. SI ALGÚN DIPUTADO DISINTIERA DEL CRITERIO SUSTENTADO, PODRÁ FORMULAR SU VOTO PARTICULAR, QUE DARÁ A CONOCER POR SU LECTURA ÍNTEGRA EN LA MISMA SESIÓN *QUE NO SE DIO*, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA LEÍDO EL DICTAMEN DE QUE SE TRATE. Y NO SE HA ESPECIFICADO QUIÉN FUE QUIEN SOLICITO QUE SE LEYERA, YA SE HABÍA DISPENSADO”

EL **C. PRESIDENTE EN FUNCIONES**: “ME INFORMA OFICIALÍA MAYOR QUE DADO EL HECHO QUE NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ LA DISPENSA EL DIPUTADO QUE ESTÁ EN EL USO DE LA PALABRA TIENE LA FACULTAD PARA LEER COMPLETO SU DOCUMENTO”

EL C. DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL CONTINUO CON LA LECTURA DEL DICTAMEN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS LA TRANSPARENCIA ES EL CAMINO PARA EJERCER DÍA A DÍA NUESTRA DEMOCRACIA BAJO ESTA TESITURA REVISAMOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 8457 QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADOS POR LOS CIUDADANOS MARÍA CONCEPCIÓN LANDA TÉLLEZ, RODRIGO MALDONADO DE HOYOS, JOVITA DÍAZ IBARRA, MARÍA CRISTINA MORENO GUTIÉRREZ Y FRANCISCO JAVIER FLORES MALDONADO EN SU CARÁCTER DE DECIMA REGIDORA, OCTAVO REGIDOR, SÉPTIMA REGIDORA, TERCERA REGIDORA Y DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN PARA QUE ESTA SOBERANÍA EN ARAS DE SU COMPETENCIA PRESENTARA DENUNCIA CONTRA ACTOS VIOLATORIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y RECURSOS ECONÓMICOS Y DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLE ASÍ COMO DEL PERSONAL ADSCRITO AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN COMO BIEN SABEMOS ESTE PODER LEGISLATIVO TIENE EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA REVISAR EL USO

ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS ES POR ELLO QUE ESTAREMOS ATENTOS, PERDÓN DEL INFORME SOLICITADO DE LA SITUACIÓN DE LOS ACTOS DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA EN TODOS AQUELLOS QUE SE RELACIONEN CON EL PATRONATO EDUCATIVO, CULTURAL Y DESARROLLO INTEGRAL ASOCIACIÓN CIVIL FINALMENTE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN TODA VEZ QUE ESTA LEGISLATURA HA ACTUADO A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y DE LA LEGALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ES CUANTO”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA OCURRO ANTE ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISION QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 8457 SIGNADO POR UN GRUPO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEON, SOLICITANDO A ESTE CONGRESO PRESENTAR DENUNCIA CONTRA ACTOS VIOLATORIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Y DE SUS RECURSOS ECONOMICOS Y DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES ASI COMO DEL PERSONAL ADSCRITO AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEON LA COMISIÓN DE MERITO DETERMINÓ DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS ALLEGADAS AL EXPEDIENTE OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN RESOLVER,

INSTRUIR Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE REQUIERA AL MUNICIPIO A QUIE REMITA UN INFORME DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL RELATIVO A LOS ACTOS DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, EN RELACIÓN CON EL PATRONATO ADSCRITO EN EL DICTAMEN Y QUE SE FINQUEN EN SU CASO LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR SIN DUDA LO QUE EN ESTE MOMENTO SE RESUELVE FAVORECERÁ A GENERAR MAYOR TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES EN ARAS DE EFICIENTIZAR LOS RECURSOS OTORGADOS AL GREMIO SINDICAL DEL TEMA DE EDUCACIÓN QUE REQUIEREN LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO, POR LO ANTES EXPUESTO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYAMOS EL RESOLUTIVO PROPUESTO PARA LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN EN FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES PARA LO CUAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8457/LXXIII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA AL EXPEDIENTE NÚMERO 8001/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRAMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL 30 DE ABRIL DE 2013, EL EXPEDIENTE NÚMERO 8001/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE

LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA SECCIÓN 4 DENOMINADA “DE LA ALIMENTACIÓN EN LAS ESCUELAS” CON DOS ARTÍCULOS 20 BIS 2 Y 20 BIS 3 DENTRO DEL CAPÍTULO I DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. ANTECEDENTES MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE DESDE SU RECONOCIMIENTO EN 1948, DENTRO DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN HA PERMEADO CONSISTENTEMENTE EN LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y NACIONAL, PROTEGIENDO A TODOS LOS SERES HUMANOS EN CUANTO A ALIMENTARSE CON DIGNIDAD, NO SOLO PRODUCIENDO O ADQUIRIENDO SU PROPIO ALIMENTO, SINO RECIBIÉNDOLO CUANDO SEAN INCAPACES DE ALLEGÁRSELO POR SUS PROPIOS MEDIOS. COMENTAN QUE EN MÉXICO, CON LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE DIO RECONOCIMIENTO A ESTE DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS MEXICANOS, DESTACANDO AL EFECTO LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 QUE EN LO CONDUCENTE DISPONE QUE “TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD. EL ESTADO LO GARANTIZARÁ” MÁS ADELANTE PRECISAN EN CUANTO A DERECHOS DE LOS MENORES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS. LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. ESTE PRINCIPIO DEBERÁ GUIAR EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ.” SEÑALAN QUE ES EVIDENTE, A LA LUZ DE LAS DISPOSICIONES QUE EN LA MATERIA SE HAN ESTABLECIDO EN EL DERECHO NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE ESTE FUNDAMENTAL DERECHO HUMANO ES DE TAL ALCANCE QUE NO SE LIMITA A UN SIMPLE DERECHO A UNA RACIÓN MÍNIMA DE CALORÍAS, CARBOHIDRATOS, PROTEÍNAS Y OTROS NUTRIENTES, SINO A TODOS AQUELLOS ELEMENTOS NUTRITIVOS QUE NECESITA UNA PERSONA PARA UNA VIDA SANA Y ACTIVA, DEBIENDO CUBRIR CUATRO ASPECTOS RELEVANTES, COMO SON SUFICIENCIA

(EN CANTIDAD Y CALIDAD NUTRITIVA), ACCESIBILIDAD, ESTABILIDAD EN EL ACCESO Y SALUBRIDAD, PUES SOLO DE TAL MANERA SE ESTARÁ A LO ORDENADO EN LAS DISPOSICIONES QUE RECONOCEN EL DERECHO EN COMENTO, ESPECIALMENTE TRATÁNDOSE DE NIÑOS, QUE EN EDAD ESCOLAR, DEBEN DISPONER DE UNA DIETA EQUILIBRADA PARA DESARROLLARSE, FÍSICA E INTELLECTUALMENTE, DE MANERA ADECUADA. EXPRESAN QUE DESDE LA APROBACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, LOS AVANCES DE MÉXICO EN MATERIA ALIMENTARIA HAN SIDO AMPLIAMENTE RECONOCIDOS, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EN VOZ DE SU RELATOR, OLIVER DE SHUTTER, RECOMENDÓ UNA ESTRATEGIA NACIONAL, ENTRE CUYOS EJES FUNDAMENTALES DESTACÓ UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA QUE REDUNDE EN LA INGESTA DE DIETAS SALUDABLES Y SUFICIENTES. NUEVO LEÓN, A PESAR DE NO ENCONTRARSE ENTRE LAS ENTIDADES MÁS POBRES DEL PAÍS, CUENTA CON UN GRAN NÚMERO DE HABITANTES EN NIVEL DE POBREZA QUE LES IMPIDE EL ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE IMPONE EL DERECHO FUNDAMENTAL, DE TAL FORMA QUE LOS NIÑOS DE LAS FAMILIAS EN TAL SITUACIÓN SE ENCUENTRAN EN GRAVE DESVENTAJA PARA ALCANZAR UN DESARROLLO ÓPTIMO, TANTO FÍSICO COMO INTELLECTUALMENTE. REFIEREN QUE EN RECONOCIMIENTO A LO ANTERIOR, EL CONSTITUYENTE POR DELEGACIÓN EN EL ESTADO, TUVO A BIEN INCORPORAR AL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL LOCAL, EL MULTICITADO DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, Y EN SU CARÁCTER LEGISLADOR ORDINARIO, PROVEYÓ DE UNA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES, REAFIRMANDO LA PRIMACÍA QUE EN EL ACCESO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LES ASISTE A LOS MENORES. EXPRESAN, QUE EL ESTADO, A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), Y CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, 7, 9 FRACCIÓN XII, 13 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD EDUCATIVA, HA ESTABLECIDO EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES, MEDIANTE EL CUAL, A UN PRECIO DE 50-CINCUENTA CENTAVOS O DE 1-UN PESO, PROCURA OTORGAR UN ALIMENTO FRÍO DE MANERA DIARIA

DURANTE TODO EL CICLO ESCOLAR CONSISTENTE EN 250 ML. DE LECHE, 30 GRAMOS DE CEREAL INTEGRAL Y 20 GRAMOS DE FRUTAS DESHIDRATADAS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS, PERO DICHO PROGRAMA SE LIMITA A LOS NIÑOS DE NIVEL PREESCOLAR, DE 1º A 3ER. GRADO DE PRIMARIA Y SOLO EN CASO DE PLANTELES DEL SISTEMA DE TIEMPO COMPLETO SE OTORGA HASTA EL 6º, SIEMPRE QUE SE TRATE DE ESCUELAS PÚBLICAS Y GRATUITAS INCORPORADAS Y QUE SE ENCUENTREN EN ZONAS RURALES Y URBANAS MARGINADAS, EXCLUYENDO DE MANERA IMPORTANTE A LOS MENORES DE 4º A 6º GRADOS DE ESCUELAS DE UN SOLO TURNO Y A LOS ALUMNOS DE NIVEL SECUNDARIA QUE TAMBIÉN FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y QUE EN LA REALIDAD SOCIAL DEL ESTADO SUFREN LAS MISMAS CARENCIAS QUE AQUELLOS QUE SE VEN AHORA BENEFICIADOS CON EL ALIMENTO ESCOLAR. MENCIONAN QUE SU INTENCIÓN, ES AMPLIAR LOS BENEFICIOS NO SOLO EN LA FORMA SINO EN LA CALIDAD DE LA ALIMENTACIÓN DE LOS EDUCANDOS, DE MANERA TAL QUE ALCANCE A LOS ALUMNOS DEL NIVEL INICIAL Y BÁSICO EN TODOS SUS GRADOS Y EXTENDIDO A TODOS LOS PLANTELES ESCOLARES DEL ESTADO DE MANERA GRATUITA, POR LO QUE PROPONEN REFORMAR MEDIANTE UNA ADICIÓN UNA SECCIÓN 4 DENOMINADA “DE LA ALIMENTACIÓN EN LAS ESCUELAS” QUE CONSTA DE DOS ARTÍCULOS, 20 BIS 2 Y 20 BIS 3, DENTRO DEL CAPÍTULO I DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. A TRAVÉS DE ESTA INICIATIVA SE PREVIENE SOBRE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE SE VENDEN O CONSUMAN EN ESTABLECIMIENTOS DENTRO DE LAS ESCUELAS, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL DIVERSO NUMERAL 21 FRACCIÓN XI; Y EN UN SEGUNDO ARTÍCULO SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL ESTADO DE PROVEER LO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FIN QUE SE PERSIGUE, GARANTIZANDO LA APLICABILIDAD INTERNA COMO EXTERNA PARA LA SATISFACCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA ALIMENTACIÓN. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA INICIATIVA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN TAL VIRTUD, NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 48, 106 Y 107 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SEÑALÁNDOSE A CONTINUACIÓN, LOS FUNDAMENTOS EN QUE SE SOSTIENE. EL MEDIO ESCOLAR RESULTA OPORTUNO PARA DESPERTAR EN LOS NIÑOS LA PROMOCIÓN DE UNA ALIMENTACIÓN SANA, YA QUE ES EL LUGAR DONDE PASAN UN NÚMERO CONSIDERADO DE HORAS. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HAN APROBADO REFORMAS A DIVERSAS LEYES, TANTO A NIVEL FEDERAL COMO ESTATAL, TENDIENTES A FORTALECER LA PROMOCIÓN DE UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE. LOS SECTORES EDUCATIVOS Y DE SALUD, HAN DESARROLLADO SINERGIAS PARA LOGRAR ESTILOS DE VIDA SANOS, MEDIANTE LA ACTIVACIÓN FÍSICA Y LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, INVOLUCRANDO A ESTUDIANTES, MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA. LA INICIATIVA EN ANÁLISIS PROPONE ADICIONAR UNA SECCIÓN 4 DENOMINADA “DE LA ALIMENTACIÓN EN LAS ESCUELAS”, CON DOS ARTÍCULOS 20 BIS2 Y 20 BIS 3 DENTRO DEL CAPÍTULO I DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, QUE A LA LETRA PROPONE:

ARTÍCULO 20 BIS 2.- LOS ALIMENTOS QUE SE VENDAN O CONSUMAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS AL INTERIOR DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA DEBERÁN SER DE ÓPTIMO VALOR NUTRICIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS MENORES, Y TENER UN BAJO COSTO CUANDO SE EXPENDAN A LA VENTA.

ARTÍCULO 20 BIS 3.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ OTORGAR A CADA EDUCANDO DE NIVEL INICIAL Y BÁSICO, TODOS LOS DÍAS DE CLASE DURANTE EL CICLO ESCOLAR, UN DESAYUNO NUTRITIVO Y SUFICIENTE EN LAS ESCUELAS DE TURNO MATUTINO Y UNA COMIDA A LOS DEL TURNO VESPERTINO EN TODOS LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PÚBLICA. EN EL CASO DE PLANTELES DE TIEMPO COMPLETO, SE OTORGARÁN TANTO EL DESAYUNO COMO LA COMIDA.

EN ESTE SENTIDO, TENEMOS QUE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, REFORMADA POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL 14 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN SU ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XI, ESTABLECE:

ARTÍCULO 21. CORRESPONDE DE MANERA EXCLUSIVA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

...

XI.- INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS A QUE DEBERÁN SUJETARSE EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS DENTRO DE TODA ESCUELA, QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ...

DE DICHO ARTÍCULO SE DESPRENDE QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA YA CUENTA CON LAS FACULTADES DE INSTRUIR Y VIGILAR, RESPECTO A LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SE DISTRIBUYAN DENTRO DE LA ESCUELA. INCLUSO, EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, ESTABLECE SANCIONES PARA QUIENES PERMITAN LA VENTA DE ALIMENTOS DE BAJO O NULO VALOR NUTRICIONAL, EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO. AUNADO A LO ANTERIOR, EXISTEN PROGRAMAS COMO EL DENOMINADO PASOS (PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO) EL CUAL FOMENTA EN LA POBLACIÓN UNA CULTURA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y FOMENTA LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE LAS PERSONAS. AHORA BIEN, CON RESPECTO AL ARTÍCULO 20 BIS 3 QUE SE PROPONE, CABE MENCIONAR QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA, CON EL FIN DE OTORGAR EL PLENO DERECHO A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD DE CADA INDIVIDUO, PARA LOGRAR UNA MAYOR EQUIDAD EDUCATIVA Y EFECTIVA OPORTUNIDAD AL ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, TIENE LA FACULTAD DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS IMPLEMENTANDO PROGRAMAS ESPECIALES QUE PREVENGAN Y ATIENDAN DE FORMA PERMANENTE A LOS GRUPOS Y REGIONES CON MAYOR REZAGO EDUCATIVO O QUE ENFRENTEN CONDICIONES DE DESVENTAJAS ECONÓMICAS, SOCIALES U OTRAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 16. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ESTA SECCIÓN LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVARÁN A CABO LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

...
XVIII.- IMPULSARÁN ESQUEMAS EFICIENTES PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS NUTRITIVOS PARA LOS EDUCANDOS, A PARTIR DE MICROEMPRESAS LOCALES, EN AQUELLAS ESCUELAS QUE LO NECESITEN, CONFORME A LOS ÍNDICES DE POBREZA, MARGINACIÓN Y CONDICIÓN ALIMENTARIA; Y ...

POR LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE NUESTRO MARCO NORMATIVO YA CONTEMPLA LOS CRITERIOS QUE SE PROPONEN, ADEMÁS QUE DE MANERA MUY EXPLÍCITA TAMBIÉN SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR PROGRAMAS INTEGRALES EN MATERIA DE SALUD, QUE SE LLEVARAN A CABO MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LAS AUTORIDADES ESTATALES DE LOS SECTORES EDUCATIVO, SALUD E INCLUSIVE PRIVADO DE SER NECESARIO, LOS CUALES GARANTIZAN ÓPTIMOS RESULTADOS EN LA SALUD DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUEVO LEÓN, ES POR LO QUE ESTIMAMOS QUE DICHA PROPUESTA SE DA POR ATENDIDA. EN ESTE SENTIDO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO.-** POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA SECCIÓN 4, DENOMINADA “DE LA ALIMENTACIÓN EN LAS ESCUELAS” CON DOS ARTÍCULOS 20 BS 2 Y 20 BIS 3 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PROMOVIDA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

DURANTE LA LECTURA DEL EXPEDIENTE EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES HIZO USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR SOLICITANDO A LA C. PRESIDENTA CONMINAR AL ORDEN Y PONER ATENCIÓN AL ORADOR.

ENSEGUIDA AL C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CON TODO GUSTO DIPUTADO, DIPUTADOS POR FAVOR LES SUPPLICAMOS ENCARECIDAMENTE PODER PONER ATENCIÓN AL ORADOR. MUCHÍSIMAS GRACIAS”

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO HONORABLE ASAMBLEA NUESTROS NIÑOS PASAN GRAN PARTE DEL DIA EN LOS PLANTELES ESCOLARES EN LOS QUE RECIBEN SU INSTRUCCIÓN ACADEMICA, DURANTE LOS ULTIMOS AÑOS SE HAN APROBADO REFORMAS A DIVERSAS LEYES EN EL AMBITO ESTATAL Y FEDERAL PARA PROMOVER UNA CULTURA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL LA REFORMA LOCAL MAS RECIENTE PUBLICADA MEDIANTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 14 DE MARZO DEL 2014, LE CONFIERE ATRIBUCIONES A LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL PARA INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS A QUE DEBERÁN SUJETARSE EL EXPENDIO Y LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y DE BEBIDAS PREPARADAS Y PROCESADAS DENTRO DE LAS ESCUELAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LO ANTERIOR SE SUMAN DIVERSOS PROGRAMAS DE GOBIERNO TENDIENTES A LA VIGILANCIA, A LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EXPEDIDAS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CON EL FIN

DE GARANTIZAR LO EXPEDIDO, LA EXPEDICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SALUDABLES EN LOS PLANTELES ESCOLARES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ES POR LO ANTERIOR, ES POR TODO LO ANTERIOR SUMA DE ESFUERZOS Y POR LA RECIENTE REFORMA A LA LEY DE LA MATERIA QUE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO TUVO A BIEN DAR POR ATENDIDA LA PRESENTE INICIATIVA, ES POR LO ANTERIOR EXPUESTO COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE LE SOLITO RESPETUOSAMENTE SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA APOYAR EN TODAS SUS PARTES EL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR EL QUE SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LA SECCIÓN CUATRO DENOMINADA DE LA ALIMENTACIÓN EN LAS ESCUELAS EN DOS ARTÍCULOS 20 BIS 2, 20 BIS 3, DENTRO DEL CAPÍTULO UNO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO SE PROPONE QUE LOS ALIMENTOS QUE SE VENDAN O CONSUMAN EN LAS ESCUELAS DEBERÁN SER NUTRIENTES Y DE BAJO COSTO DONDE SE

EXPANDAN A LA VENTA, ADEMÁS DE QUE LOS NIVELES INICIAL Y BÁSICO LE PROPORCIONE A LOS ALUMNOS DURANTE EL CICLO ESCOLAR UN DESAYUNO O COMIDA SEGÚN SU TURNO, MIENTRAS QUE A LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO SE LES PROPORCIONE DESAYUNO Y COMIDA, AL RESPECTO DE LA PRIMERA PROPUESTA QUE YA SE ENCUENTRA PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, ARTICULO 21 CORRESPONDE DE MANERA EXCLUSIVA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS MEDIANTE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS A QUE DEBERÁN SUJETARSE EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADAS Y PROCESADAS DENTRO DE LAS ESCUELAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADICIONALMENTE YA EXISTE EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES Y EN LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DONDE SE PROPORCIONA A LOS ESTUDIANTES LA COMIDA DE MANERA GRATUITA, POR LO TANTO AL ESTAR LEGISLADO LAS PROPUESTAS DE LOS PROMOVENTES RESULTA ANTIJURÍDICO QUE EXISTAN DOS ORDENAMIENTOS SIMILARES PARA REGULAR LAS MISMAS CONDUCTAS EN ESTA TESITURA EL DICTAMEN SE DISCUTIÓ, SE ENCUENTRA PLENAMENTE AJUSTADO A DERECHO, POR TODO LO ANTES EXPUESTO NUEVA ALIANZA VOTARA A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN, EXHORTANDO A LAS DEMÁS FRACCIONES PARLAMENTARIAS A MANIFESTARSE EN EL MISMO SENTIDO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8001/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA.**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, HONORABLE ASAMBLEA ACUDO HOY ANTE ESTA TRIBUNA, A EXPONER UN TEMA DE ESPECIAL IMPORTANCIA, PORQUE IMPLICA EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE MILES DE FAMILIAS DEL SECTOR DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, NUEVA INDEPENDENCIA, AMÉRICA II, ALFONSO REYES, ANCIRA, MUNICIPIO DE MONTERREY DISTRITO 7 LOCAL Y DISTRITO 5 LOCAL ENTRE OTROS QUE HOY SE VEN AFECTADOS POR LA FALTA DEL FUNCIONAMIENTO DE UNA OBRA CONSIDERADA COMO EMBLEMÁTICA POR EL ACTUAL GOBIERNO: EL MACRO CENTRO COMUNITARIO DE DESARROLLO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA. ES LAMENTABLE QUE EL DÍA DE HOY NOS DEN CUENTA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE QUE EN ESE CENTRO COMUNITARIO SE HAN DEJADO DE OFRECER LOS CURSOS, TALLERES Y SERVICIOS QUE COTIDIANAMENTE AHÍ SE PRESTABAN SIN UNA CAUSA O MOTIVO APARENTE, ESTO DESDE HACE YA UNA SEMANA Y SIN MOTIVO APARENTE. INAUGURADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, EL MACRO CENTRO, UBICADO EN LAGO DE PÁTZCUARO Y JALISCO, COLONIA INDEPENDENCIA EN MONTERREY, FUE CREADO COMO UNA OPCIÓN PARA INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD EN ACTIVIDADES DE RECREACIÓN PARA QUE DE ESA MANERA NO FUERAN TENTADOS A CAER EN LAS REDES DE LA CRIMINALIDAD QUE IMPERABA EN ESA ZONA TAN DISTINTIVA DE NUESTRA METRÓPOLI. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVABAN A CABO EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CITO LAS SIGUIENTES PARA PODER ILUSTRAR A ESTE PLENO: CURSOS, TALLERES Y DIPLOMADOS; ROBÓTICA Y MECATRÓNICA, SERIGRAFÍA, BELLEZA, ARTES PLÁSTICAS, MÚSICA, DESARROLLO HUMANO, CORTE Y CONFECCIÓN, COCINA,

PASTELERÍA, REPOSTERÍA Y DECORACIÓN, BAILOTERAPIA, ENTRE OTROS Y SERVICIOS: PSICOLOGÍA COMUNITARIA, AULA.EDU, NÚTRETE, ACTIVIDADES DEPORTIVAS COMO PODEMOS DARNOS CUENTA, TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LA CIUDADANÍA PUEDEN DISFRUTAR EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO COMUNITARIO, SON HERRAMIENTAS QUE SIN DUDA ALGUNA LE PERMITEN EN UN MOMENTO DADO SER PERSONAS MEJOR PREPARADAS Y TENER MÁS CONOCIMIENTO PARA EMPRENDER UN NEGOCIO O HACERSE DE UN OFICIO LUCRATIVO. DESGRACIADAMENTE AL DÍA DE HOY EL CENTRO COMUNITARIO NO CUENTA CON LOS SERVICIOS BÁSICOS COMO LUZ Y AGUA, ESTO SEGÚN LA PROPIA VOZ DE EMPLEADOS Y VECINOS QUE SON LOS MEJORES TESTIGOS DE LO QUE AHÍ OCURRE. ES UNA VERGÜENZA Y UNA LÁSTIMA QUE EL DÍA DE MAÑANA EN SU VISITA A NUEVO LEÓN, EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO SE DÉ CUENTA QUE UN CENTRO COMUNITARIO TAN IMPORTANTE SE ENCUENTRE SIN OPERAR, MÁXIMO CUANDO ÉL VIENE PRECISAMENTE A INAUGURAR OTRO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS EN EL ÁREA DE SAN BERNABÉ. NO QUISIERA PENSAR QUE LO CERRARON PARA LLEVAR EL EQUIPO DEL MACRO CENTRO DE LA INDEPENDENCIA CON TODO LOS EMPLEADOS AL DE SAN BERNABÉ PARA LA INAUGURACIÓN QUE HAGA EL PRESIDENTE PEÑA NIETO, ES POR LO ANTERIOR EXPUESTO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, NUESTRO COMPAÑERO Y AMIGO PABLO ELIZONDO GARCÍA PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA ESTE PROGRAMA 65

Y MAS Y LOS APOYOS QUE LLEGAN AL CENTRO COMUNITARIO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, ME DA UN GUSTO ENORME QUE NUESTRO COMPAÑERO DE ACCIÓN NACIONAL RECONOZCA LAS GRANDES OBRAS EN EL PLANO SOCIAL DE ESTE GOBIERNO Y ME DA UN GUSTO ENORME PORQUE DESCRIBIÓ PERFECTAMENTE COMO FUNCIONAN LOS MACRO CENTROS COMUNITARIOS, QUE HAY EDUCACIÓN A DISTANCIA, QUE HAY ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR QUE HAY ATENCIÓN A JEFAS DE FAMILIA CON ESE FIN FUERON CONCEBIDOS LOS CENTROS COMUNITARIOS Y PRECISAMENTE EL PRESIDENTE VIENE A INAUGURAR EL OTRO EN UNA ZONA MARGINADA DE SAN BERNABÉ, SOLAMENTE QUIERO Y NO CREAN QUE HAGO USO DEL TURNO EN CONTRA POR DENIGRAR EL TRABAJO DE MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES AL CONTRARIO ES RECONOCER LO QUE YA EL DOCUMENTÓ, QUE SI SE DA CUENTA QUE ENTONCES LAS GRANDES OBRAS SI FUNCIONAN ESO ES IMPORTANTÍSIMO VINIENDO DE UN LEGISLADOR DE ACCIÓN NACIONAL, PERO QUIERO AGREGAR AQUÍ LO QUE REALMENTE SE ESTÁ OBSERVANDO EL MACROCENTRO BICENTENARIO DE LA COLONIA INDEPENDENCIA INICIO EL LUNES SUS OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO, EN UNA SEMANA SE CAPTÓ LA INSCRIPCIÓN DE 2,300 BENEFICIARIOS Y SE ESPERA EL REGISTRO DE MAS DE 1,000 MAS, ESTO ACABA DE INFORMAR RICARDO MALDONADO GARCÍA, DIRECTOR DE LA RED DE CENTROS COMUNITARIOS Y PROYECTOS

PRODUCTIVOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. AHORA BIEN, AHORA BIEN CON MOTIVO DE LAS TORRENCIALES LLUVIAS QUE SE REGISTRARON LA TARDE DEL VIERNES 3 DE OCTUBRE LAS INSTALACIONES DEL MACRO CENTRO SUFRIERON DESPERFECTOS EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, SE TRABAJÓ LUNES EN SU REPARACIÓN Y YA QUEDÓ RESTABLECIDO DICHO SUMINISTRO, RICARDO MALDONADO ACLARO QUE NUNCA FUERON SUSPENDIDAS LAS ACTIVIDADES DEL MACRO CENTRO BICENTENARIO EN EL TRANCURSO DE LA SEMANA SE RECIBIERON BENEFICIARIOS PARA SU INSCRIPCIÓN EN LOS TALLERES Y CURSOS, SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO SE MANTUVO TRABAJANDO EN FORMA NORMAL, EL LUNES 6 DE OCTUBRE INICIAN LOS TALLERES Y LAS OPERACIONES NORMALES DEL ÚLTIMO TRIMESTRE, SE ESTUVO TRABAJANDO SIN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SIN SISTEMA DE AGUA POTABLE PORQUE FUNCIONA A PARTIR DE ENERGÍA, EL CASO CONCRETO DEL COMEDOR, COOPERA UNA ASOCIACIÓN CIVIL COMO PARTE DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE EL CUAL ATIENDE A 100 PERSONAS DIARIAS, TRABAJO DURANTE TODA LA SEMANA EN FORMA NORMAL A EXCEPCIÓN DE ESTE LUNES 6 POR LA FALTA DE AGUA, TANTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA COMO DE AGUA POTABLE QUEDO RESTABLECIDO AL 100%, CULMINO DICIÉNDOLES COMPAÑEROS QUE NO PODEMOS NOSOTROS EN EL AFÁN DE DENOSTAR UN TRABAJO DE MUCHAS PERSONAS, DE MUCHAS INSTITUCIONES DONDE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS NOS HAN APOYADO EN LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE Y QUE ESTA GRAN OBRA, EL MACRO CENTRO DE LA COLONIA INDEPENDENCIA TODOS DEBEMOS DE ESTAR VIGILANTES Y ATENTOS YO APLAUDO QUE LEGISLADORES DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTÉN AL PENDIENTE DE LAS GRANDES OBRAS SOCIALES QUE HA HECHO EL GOBIERNO DE NUEVO Y QUE AHORA EFECTIVAMENTE CON LA PRESENCIA DE NUESTRO EXCOMPAÑERO PABLO ELIZONDO SE ESTÉ CONSOLIDANDO UNA POLÍTICA COORDINADA QUE NO SE DIO EN MUCHO TIEMPO QUE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO SE ESTÉN COORDINANDO PARA QUE LAS ACCIONES SOCIALES LES LLEGUE A LOS QUE MENOS TIENEN. ES CUANTO MESA DIRECTIVA, DIPUTADA PRESIDENTA GRACIAS”

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, VENGO HABLAR A FAVOR PRIMERO QUE NADA PORQUE, EL BARRIO DE LA COLONIA INDEPENDENCIA ES UN BARRIO DE MI DISTRITO, Y ES UN BARRIO EN DONDE TIENEN MUCHAS NECESIDADES Y QUE CONTRARIO A LO QUE DECÍA EL ORADOR QUE ME ANTECEDIÓ PUES HOY POR HOY LA GENTE SE ESTÁ QUEJANDO QUE EFECTIVAMENTE LES CERRARON ESAS ACTIVIDADES QUE TENÍA EL CENTRO DE INDEPENDENCIA TAMBIÉN EFECTIVAMENTE COINCIDE LA VISITA DE MAÑANA DEL SEÑOR PRESIDENTE CON LA INAUGURACIÓN DE OTRO CENTRO QUE EFECTIVAMENTE PODRÁ SER MUCHO, DE MUCHA BENEFICENCIA PARA ESE SECTOR PERO ¿SABRÁ EL PRESIDENTE QUE CERRARON EL OTRO CENTRO COMUNITARIO?, SABRÁ EL PRESIDENTE Y OJALA QUE NO SE ENTERE QUE QUIZÁ, QUE ESTAN HACIENDO OTRO ELEFANTE BLANCO MAS OJALÁ, OJALA QUE NO LE DIGAN AL PRESIDENTE QUE ESTÁN VACIANDO EL CENTRO DE LA COLONIA INDEPENDENCIA PARA

ARMAR OTRO Y OJALÁ, OJALA QUE NO REGRESE EL PRESIDENTE DENTRO DE UN AÑO, UNOS MESES Y VEA QUE EL CENTRO QUE VA A INAUGURAR VA A ESTAR IGUAL, QUE EL CENTRO COMUNITARIO DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, A FAVOR PORQUE SI ES CIERTO QUE HOY, O QUE EL 6 DE OCTUBRE VAN A INAUGURAR LAS CLASES, PUES QUE NOS LO DIGA EN ESE EXHORTO EL DELEGADO, A FAVOR PORQUE LOS JÓVENES Y NIÑOS Y LAS AMAS DE CASA SE ESTÁN QUEJANDO HOY PORQUE NO TIENEN ESE CENTRO DE ESPARCIMIENTO Y DE CULTURA, A FAVOR PORQUE EL INMUEBLE SI LO ABANDONAN SE CONVERTIRÁ EN UN NIDO DE MALEANTES, A FAVOR PORQUE EXPLICAR NO TIENE NADA DE MALO, A FAVOR PORQUE LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE LA INDEPENDENCIA TENGA UNA MEJOR VIDA Y TENGA SOBRETUDO UN MEJOR PRECISAMENTE DESARROLLO SOCIAL, A FAVOR DEL EXHORTO QUE VENGA EL DELEGADO QUE NOS DIGA ¿CUÁNDO VA A EMPEZAR A FUNCIONAR? Y ¿CÓMO VA A FUNCIONAR?. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERA PRESIDENTA, YO CREO QUE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXPONE EL COMPAÑERO JUAN CARLOS RUÍZ, ESTÁ MAL CREO QUE DEBE SER DIRIGIDO AL GOBIERNO DEL ESTADO O AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, NO AL DELEGADO EN PRINCIPIO PERO, HAY VARIOS HECHOS QUE OTRA VEZ POR FALTA DE CONOCIMIENTO EL PAN VIENE A ESTA TRIBUNA A POLITIZAR Y A PARTIDIZAR EL, EL CENTRO, DE HECHO SI USTEDES PREGUNTAN YO LOS PUEDO DECIR ES MUY FÁCIL, EL CENTRO COMUNITARIO, EL MACRO

CENTRO COMUNITARIO SE CIERRA UNA VEZ, UNA SEMANA CADA TRIMESTRE PARA HACER UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS, PRINCIPALMENTE DE REGISTRO DE TODAS LAS PERSONAS QUE SE ESTÁN ATENDIENDO DÍA CON DÍA, EL MACRO CENTRO COMUNITARIO DE LA INDEPENDENCIA HA BENEFICIADO A MILES DE PERSONAS Y CREO QUE LOS COMPAÑEROS DE LA PRENSA HAN SIDO TESTIGOS TAMBIÉN DE ESTE HECHO, EL DÍA DE AYER UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA SUFRIÓ UNA FALLA Y SE CERRÓ POR ALGUNAS HORAS, OTRA VEZ LO VOY A VOLVER A REPETIR PORQUE HAY GENTE QUE NADA MAS HABLA Y NO ESCUCHA, EL MACRO CENTRO COMUNITARIO SE CIERRA UNA SEMANA, UNA VEZ AL TRIMESTRE ESO FUE LA SEMANA PASADA, EL DÍA DE AYER SUFRIÓ UNA FALLA Y SE CERRÓ UNAS HORAS, AHORA VIENEN AQUÍ A HACER CIERTAS ACUSACIONES COMO SI FUERAN DE FACTO QUE EL MOBILIARIO SE ESTÁ TRASLADANDO A OTRO CENTRO COMUNITARIO, YO LES ASEGURO QUE EL CENTRO QUE SE INAUGURA MAÑANA TIENE EL MOBILIARIO 100% NUEVO, NUEVO ES NUEVO Y VAMOS A HACER ALGO, VAMOS A HACER ALGO, YO INVITO AHORITA AL DIPUTADO JUAN CARLOS RUÍZ, AL DIPUTADO JOSÉ LUIS GALVÁN Y A QUIEN QUIERA ACOMPAÑARME EN ESTE MOMENTO AL MACRO CENTRO INDEPENDENCIA AHORITA, NO PARA NO DARLES TIEMPO DE QUE REGRESEN EL MOBILIARIO, AHORITA, AHORITA VAMOS Y VAMOS A VER SI ESTÁ FUNCIONANDO, SI TIENE AHÍ EL MOBILIARIO Y COMPROBAR UNA VEZ MAS QUE ACCIÓN NACIONAL NO SABE GOBERNAR, SABE MENTIR. GRACIAS ES CUANTO”

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON EL

PERMISO DE LA PRESIDENCIA, NADA MAS LE PIDO QUE NO SE ANTICIPE A CIENFUEGOS PORQUE A LO MEJOR VA A IR A ABRIR, A BARRER Y A PONER CON LO QUE ESTABA OPERANDO, MIREN DICE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA QUE EL PAN NO SE QUE ES LO ÚNICO QUE SABE HACER Y, PUES MIRE EL PAN LOS POLÍTICOS TENEMOS...”

LA **C. PRESIDENTA** EXPRESO: “HABER DIPUTADOS, PERMÍTAME DIPUTADO DIÁLOGOS, HABER DIPUTADO PERMÍTAME USTED, PERMÍTANME DECIRLES QUE NO SE ADMITEN ESE TIPO DE DIÁLOGOS Y SEAMOS RESPETUOSOS TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS. ADELANTE DIPUTADO”

CONTINUÓ EL **C. DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA** “...NO, NO LE QUISO ENTENDER BARONA EL SIGUE DE IRRESPETUOSO, MIREN A LOS DIPUTADOS DEL PRI SE LES OLVIDA ALGO, SE LES OLVIDA LEER TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA MUESTRA UN BOTÓN DE LO QUE ACOSTUMBRAN A HACER EN SU PARTIDO Y EN SUS ADMINISTRACIONES ESTÁ UN ARTÍCULO QUE EL 14 DE MAYO DEL 2012 LA REVISTA PROCESO NARRÓ COMO EN EL CIERRE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ENRIQUE PEÑA NIETO IBA EN SU MARATÓN DE INAUGURACIÓN DE OBRAS SIN TERMINAR Y ESTE ES UN CLARO EJEMPLO EL CENTRO COMUNITARIO DE MAÑANA VA A SIMULAR QUE ESTÁ TERMINADO, FÍJENSE QUE PASO EN EL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SU PANGO ESTADO DE MÉXICO, ESTE, ESTE, ESTE HOSPITAL, ESTE HOSPITAL FUE INAUGURADO SIN TERMINARSE UNA DE LAS 608 OBRAS NOTARIADAS, ESTA ERA

LA NUMERO 37 LO INAUGURA 8 MESES ANTES DE TERMINAR SU GOBIERNO Y SIN EMBARGO NO ESTABA TERMINADO, LOS QUIRÓFANOS Y LOS CUARTOS PARA HOSPITALIZACIÓN ESTABAN VACÍOS, ÁREAS ENTERAS ESTÁN CERRADAS ALGUNAS OFICINAS LUCES AUN EN OBRA NEGRA, LOS MEDIOS, LOS MÉDICOS SE ENTRETENEN EN LA COMPUTADORA DE SU CUBÍCULO MIENTRAS ESPERAN LA LLEGADA DE PACIENTES, EN EL ÁREA EXTERIOR EMPLEADOS DE UNA COMPAÑÍA PRIVADA DE LIMPIEZA HACEN MALABARES PARA QUITAR LA TIERRA A LOS MODERNOS VIDRIOS O VISTAS DIFÍCILES DE LIMPIAR, EN EL ESTACIONAMIENTO EN UNA CAJA DE TRÁILER ACAMPAN LOS TÉCNICOS QUE SUPERVISAN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA...”

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS** DESDE SU LUGAR EXPRESO: “SI DIPUTADA PRESIDENTA PARA SOLICITARLE, LE PIDA AL ORADOR QUE SE ATENGA AL TEMA QUE ES EL MOTIVO DE ESTE DEBATE, NO ESTAMOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, ESTAMOS EN NUEVO LEÓN”

CONTINUÓ EL C. **DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA** “... SI NADA MAS PARA QUE LE INFORME AL DIPUTADO, QUE EL TEMA LO PRESENTA UN SERVIDOR NO EL, CADA PASILLO, CADA RINCÓN, CADA PISO ES CUSTODIADO POR POLICÍAS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, CUANDO DEBERÍAN DE ESTAR CUIDANDO A LOS MEXIQUENSES, HOY SABEMOS PERFECTAMENTE EL ESTADO DE INSEGURIDAD QUE VIVE EL ESTADO DE MÉXICO PERO ERA MAS IMPORTANTE

CUIDAR LAS OBRAS INCONCLUSAS QUE EL ENTONCES GOBERNADOR PEÑA NIETO HABÍA INAUGURADO Y LAS TENÍA QUE CUSTODIAR PARA EVITAR QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE ENTERARAN QUE NO HABÍAN SIDO TERMINADAS, Y ESTE ES EL TEMA DIPUTADO PORQUE EL DÍA DE MAÑANA VIENE EL PRESIDENTE A INAUGURAR OTRA OBRA O A SIMULAR QUE INAUGURA UNA OBRA...”

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE PARA QUE POR FAVOR NOS RESPONDA EL DIPUTADO QUE PRESENTÓ EL PUNTO DE ACUERDO, YA QUE EL DIPUTADO ANTERIOR, USO ANTERIORMENTE LA TRIBUNA PROPUSO QUE FUÉRAMOS TODOS EL DÍA DE HOY A VER LAS INSTALACIONES, A DEMOSTRAR QUE YA ESTÁN ABIERTAS, YO CREO QUE TAMBIÉN SERÍA MUY BUENO QUE INCLUYÉRAMOS EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE ESTA LEGISLATURA EN PLENO ESTUVIERA MAÑANA EN LA INAUGURACIÓN DEL OTRO INSTALACIÓN PARA COMPROBAR QUE NO ESTARÁ EN FUNCIONES Y QUE SERÁ LA MISMA SIMULACIÓN DE FORMA PERMANENTE QUE HA HECHO DESDE QUE ERA GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, A VER SI LE PARECE BIEN ESA PROPUESTA”

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADO ES UNA PROPUESTA QUE PONDREMOS A CONSIDERACIÓN DEL DIPUTADO PROMOVENTE EN SU MOMENTO, ¿LA ACEPTA?”

EL C. DIP. **JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA** CONTINUÓ EXPRESANDO: “CON MUCHO GUSTO DIPUTADA PRESIDENTA, ACEPTO LA PROPUESTA PORQUE HAY QUE VERIFICAR LO QUE GENEROSAMENTE NUESTRO COMPAÑERO Y AMIGO FRRANCISCO CIENFUEGOS QUIERE QUE SE VERIFIQUE SI EFECTIVAMENTE ESTÁ CERRADA O NO Y ADEMÁS PUES CONVIENE VER SI LOS EQUIPOS DE LA INDEPENDENCIA NO SE LOS LLEVARON A LOS DE SAN BERNABÉ PARA LA INAUGURACIÓN ES MUY IMPORTANTE VERIFICAR ESO, ¿PUEDO CONTINUAR DIPUTADA PRESIDENTA?, DE ESTA MANERA ES COMO SE HA VENIDO SIMULANDO Y ESTÁ REDACTADO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NADA MAS QUE AL COMPAÑERO QUE ME ESTUVO INTERPELANDO SIN FUNDAMENTO ALGUNO, SE ME HACE QUE NO LE LLEGA A SU OFICINA LA REVISTA PROCESO, PERO FUE EL ARTÍCULO DE LA SEMANA DEL 14 DE MAYO DEL 2012, POR TANTO DIPUTADA PRESIDENTA, LE PIDO QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN A VOTACIÓN EL DÍA DE HOY, EL PUNTO DE ACUERDO CON EL ENRIQUECIMIENTO QUE DIO MI COORDINADOR ALFREDO RODRÍGUEZ”

LA C. **PRESIDENTA** EXPRESÓ: “CON TODO GUSTO NADA MAS LE VAMOS A PEDIR AL DIPUTADO RODRÍGUEZ NOS LO HAGA LLEGAR POR ESCRITO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO

DIPUTADA PRESIDENTA, HAGO UNA REFLEXIÓN Y RECUERDO COMO ALGUNOS DIPUTADOS VISITAMOS ESE MACRO CENTRO EN LA INDEPENDENCIA Y VEÍA A LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL APLAUDIR DE LO TAMBIÉN QUE SE DAN LAS CLASES, DE VER LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTABAN REALIZANDO ESE DÍA DE PINTURA, DE COCINA, DE REPOSTERÍA, DE ZUMBA, DE LUCHA GRECORROMANA, DE BASQUETBOL, LOS QUE ESTUVIMOS AHÍ INCLUYENDO A DIPUTADOS DE TODAS LAS FRACCIONES PRECISAMENTE SE FUERON MUY CONTENTOS ESOS ERAN LOS COMENTARIOS QUE HACÍAN A UN SERVIDOR POR ESTA GRAN LABOR SOCIAL QUE SE LLEVABA A CABO, HOY ESTOY DE ACUERDO QUE LAS BANDERILLAS ESTÁN PUESTAS, EL HECHO DE QUE MAÑANA SE VAYA A INAUGURAR EN SAN BERNABÉ UN MACROCENTRO INCOMODA PORQUE POLÍTICAMENTE HAY UN NERVIOSISMO Y HAY UNA PREOCUPACIÓN DE QUE EL PRI SIGA AYUDANDO A LA GENTE PORQUE ESO POSICIONA AL PARTIDO EN EL GOBIERNO, POR ESE LADO LOS COMPRENDO, PERO POR OTRO LADO VEÍAMOS UNA PROPUESTA MUY CONCRETA DE MI COMPAÑERO PACO CIENFUEGOS, DECÍA BUENO SI EL ARGUMENTO ES QUE NO ESTÁN FUNCIONANDO Y QUE SE LLEVARON EL MOBILIARIO, PORQUE ESA FUE UNA AFIRMACIÓN QUE AL MENOS YO ESCUCHE, PUES BUENO, VAMOS AHORITA Y ESTOY DE ACUERDO TAMBIÉN CON MI COMPAÑERO ALFREDO, PERO QUE SEA EL JUEVES PORQUE MAÑANA HAY SESIÓN COMPAÑERO, ENTONCES YO CREO QUE SERÍA IMPORTANTE VAMOS AHORITA A VERIFICAR LO QUE USTEDES ESTÁN AFIRMANDO Y YO LE PEDIRÍA AL DIPUTADO QUE ESTÁ HACIENDO ESA PROPUESTA QUE LA MODIFIQUE QUE EL JUEVES, SI...”

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTA UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS – *FUE ACEPTADA* –

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO HABLA USTED DE UN NERVIOSISMO DE ACCIÓN NACIONAL A SU... ¿YA?, ES RISA DE NERVIOS SI SE NOTA, A SU CONSIDERACIÓN ES ESTE NERVIOSISMO PORQUE ES UNA ADMINISTRACIÓN QUE SI HACE OBRAS QUE SI CUMPLE Y A PARTE EN UN MEDIO LOCAL EL DÍA DE HOY SALE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MUY POR ENCIMA DE LAS ENCUESTAS ELECTORALES, ¿SERÁ ESO EL NERVIOSISMO?”

EL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ** CONTINUÓ EXPRESANDO: “...SI EVIDENT, SI DIPUTADO RESPONDO LA PREGUNTA PRECISAMENTE ES EL NERVIOSISMO DEL COLOR ROJO EN EL CUAL HACE TEMBLAR AL AZUL Y HOY HAY UNA INQUIETUD, ESO SI LO PUEDO ENTENDER, PERO DEJANDO EL TEMA PARTIDISTA COMPAÑEROS, AQUÍ HAY MUCHOS CIUDADANOS QUE VEO EN GALERÍAS Y CREO QUE LO QUE LES INTERESA ES QUE LOS GOBIERNOS TRABAJEN POR SU GENTE Y EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN ESTÁ TRABAJANDO POR LA GENTE CON ESTAS OBRAS LO ESTÁ HACIENDO NO NADA MAS EN EL RUBRO DE DESARROLLO SOCIAL, LO HACE EN DESARROLLO URBANO, LO HACE EN VIALIDADES, LO HACE EN EDUCACIÓN, LO HACE EN TRANSPORTE LO ESTAMOS VIENDO COMO EL GOBIERNO HA INVERTIDO EN EL TRANSPORTE, PERO BUENO

ESTE PUNTO DE ACUERDO EN CONCRETO ESCUCHE QUE SE ESTÁN LLEVANDO INMOBILIARIO DE UN LADO A OTRO, QUE ES FALSO QUE NO SE ESTÁ DANDO LA ATENCIÓN, QUE TAMBIÉN ES FALSO Y TAN ES ASÍ QUE POR ESO VENGO A RATIFICAR ESTA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO PACO CIENFUEGOS Y LA TERCERA ES QUE SI VAMOS AL MACRO CENTRO DE SAN BERNABÉ, TAMBIÉN ME GUSTARÍA IR A CORROBORAR EL TRABAJO QUE DAN POR LA GENTE DE ESTE SECTOR DE MONTERREY QUE MUCHO SE EMPEÑÓ ACCIÓN NACIONAL POR TRABAJARLO POR ALGUNOS AÑOS, POR EL TEMA POLÍTICO ELECTORAL Y HOY OBVIAMENTE CON ESTA GRAN INVERSIÓN Y CON ESTA VISITA EL PRESIDENTE QUE ME QUEDA CLARO QUE ESTÁN BUSCANDO UNA INVITACIÓN DE ALGUNA MANERA PORQUE QUIEREN ESTAR PRESENTES EN ESTA GRAN OBRA SER PARTE DE LA HISTORIA DE ESTA INVERSIÓN DE NUEVO LEÓN Y BUENO ESTÁN BUSCANDO POR ALGUNA ALTERNATIVA ESTAR PRESENTES, YO ESTOY DE ACUERDO CON LA PROPUESTA NADA MAS HACIENDO REFLEXIÓN Y SIENDO RESPONSABLES CON NUESTRO TRABAJO SERÍA QUE ESA PROPUESTA SEA PARA EL DÍA JUEVES, QUE VAYAMOS A ESTE CENTRO COMUNITARIO, MACRO CENTRO DE SAN BERNABÉ Y ASIMISMO PODER CORROBORAR ESTAS INQUIETUDES QUE ME QUEDAN CLARO QUE DEBEN DE TENER POR UN SIMPLE Y SENCILLO HECHO POR EL NERVIOSISMO POLÍTICO. ES CUANTO”

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON SU PERMISO, Y COMO ALGUIEN QUE SE SUBIÓ AQUÍ A TRIBUNA DIJO, QUE NO SE TRATA DE VER SOLO MEDIOS DE COMUNICACIÓN SINO QUE

EFFECTIVAMENTE IR Y VER LA SITUACIÓN DE CERCA Y DE FRENTE Y ESO PRECISAMENTE YO LES QUIERO DECIR, QUE PERSONALMENTE HE ACUDIDO A ESE MACRO CENTRO DE LA COLONIA INDEPENDENCIA Y QUE EFFECTIVAMENTE, VI, VI TODAS LAS CUESTIONES QUE AHÍ SE REALIZAN POR LO QUE TAMBIÉN VI ALGUNAS NECESIDADES QUE HACEN FALTA, PERO NO CABE DUDA QUE ESTAMOS HABLANDO Y ME VAN A DECIR QUE SI TENGO MIEDO POLÍTICO Y NO, LA VERDAD ES QUE NO LO TENGO PERO LO ÚNICO QUE LES QUIERO DECIR Y ASÍ COMO LANZAN ESO, QUIERO DECIRLES QUE CUANDO VAMOS A INAUGURAR EL HOSPITAL DE SHOCK TRAUMA EN SANTIAGO, QUE TIENE 3 AÑOS, TIENE 3 AÑOS, 3 AÑOS AHÍ PARADO SIN EQUIPAMIENTO, ¿POR QUÉ? PORQUE ES ALGO QUE REALMENTE LA GENTE NECESITA TAMBIÉN, Y ESTAMOS HABLANDO DE QUE ESTÁ PARADO O ESTABA PARADO PORQUE LA SCT NO PUDO HABER HECHO UNOS HELIPUERTOS, NO CABE DUDA, NO CABE DUDA QUE LA SALUD TAMBIÉN ES IMPORTANTE, NO SOLO EL ENTRETENIMIENTO Y LA DIVERSIDAD QUE SE MANEJAN EN LOS MACRO CENTROS, PERO YO LES QUIERO DECIR TAMBIÉN QUE ESE HOSPITAL ESTÁ ABANDONADO NO ES EL TEMA, VAMOS A DECIRLE ESO A LA GENTE DE SANTIAGO, VAMOS A DECIRLE A LOS QUE SUFREN ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS Y QUE NO PUEDEN TRASLADARSE Y LLEGAR AQUÍ CON VIDA A MONTERREY, TENER LA MISMA OPORTUNIDAD DE PODER SALVAR LA VIDA VAMOS, VAMOS A VER ¿POR QUÉ?, PORQUE SE LA PASAN HACIENDO INAUGURACIONES SI NO CONCLUYEN SI VERDADERAMENTE NO SE CONCLUYE, PORQUE EN UNA VISITA, PORQUE YO SI HAGO VISITAS A LOS DIRECTIVOS Y YO VOY Y PREGUNTO COMO DIJO MI COMPAÑERO, VOY Y PREGUNTO DE FRENTE, VOY Y LE DIJE A LA DOCTORA ANGELINA PATRÓN, DOCTORA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE CENTROS DE SALUD, DOCTORA, DOCTORA CÁLMESE

TRANQUILA BÁJELE DOS PUNTOS, BÁJELE DOS RAYAS ASÍ ME DIJO, BÁJELE DOS RAYAS DOCTORA, USTED CREE QUE YO NO ME ENTERO QUE DE UN CENTRO DE SALUD MUEVEN EL MOBILIARIO A OTRO PARA PODER DARLE LA ACREDITACIÓN, USTED CREE QUE LO IGNORO, Y DIJE ¿POR QUÉ NO HACE NADA? TRANQUILA ESTÁ EN UN SISTEMA, TRANQUILA DOCTORA ENTONCES NO SE VALE PORQUE ESO YO PERSONALMENTE SI LO HICE, YO FUI Y PREGUNTE A LA DOCTORA, PORQUE A ELLA NO LE IMPORTA LA CALIDAD, A ELLA LO ÚNICO QUE LE IMPORTA YA ES ESTAR AHÍ SENTADA EN UN ESCRITORIO AHÍ SIN HACER NADA SIN IMPORTARLE REALMENTE LA SALUD DE LA GENTE DE NUEVO LEÓN, DE VERDAD YO LO ÚNICO QUE QUIERO DECIRLES AQUÍ ES QUE SON UNOS EXPERTOS EN ANDAR INAUGURANDO OBRAS SOLO PARA LA FOTO, PERO YO QUIERO REGRESAR DESPUÉS PARA VER LAS CONDICIONES EN LA QUE ESTÁN, HOY EN LA MAÑANA ESTUVE EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL Y ESTABA LLENÍSIMO DE GENTE DE VERDADERA NECESIDAD, Y NO SE DAN ABASTO ES AHÍ DONDE NOSOTROS TENEMOS QUE TRABAJAR, ELLOS SON EXPERTOS, ESTE GOBIERNO ES EXPERTO EN PONER PIEDRAS, EN FOTOGRAFÍA NADA MAS, VAMOS A LA VERDADERA REALIDAD, POR ESO YO APOYO EL PUNTO DE ACUERDO QUE SUBIÓ HOY MI COMPAÑERO, PORQUE YO ESTOY DE CERCA CAMINANDO Y YENDO A LOS LUGARES Y ME HE DADO CUENTA QUE SOLO HACEN INAUGURACIONES PARA FOTOS, NO SE VALE TENEMOS QUE ENTRAR Y MIRAR A LA GENTE DE FRENTE MIRARLOS A CADA UNO DE USTEDES Y REALMENTE QUE SEAMOS REALES AQUÍ, PORQUE REALMENTE TENEMOS QUE TRABAJAR PARA ELLOS, PORQUE ELLOS SON LOS QUE NOS PAGAN A NOSOTROS. MUCHAS GRACIAS”

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA CON LAS MODIFICACIONES REFERIDAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 22 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 17 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO FINAL.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: **“PUNTO DE ACUERDO PRIMERO:** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO FEDERICO VARGAS RODRÍGUEZ, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE REACTIVEN CON NORMALIDAD LAS ACTIVIDADES EN EL MACRO

CENTRO COMUNITARIO UBICADO EN LA COLONIA INDEPENDENCIA. **SEGUNDO:** QUE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUDAN EL 8 DE OCTUBRE DEL 2014 A LA INAUGURACIÓN QUE HARÁ EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO DEL MACRO CENTRO COMUNITARIO DE LA COLONIA SAN BERNABÉ PARA VERIFICAR QUE ESTE 100% TERMINADO.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA PARA SOLICITARLE QUE USTED COMO PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO INSTRUYA AL OFICIAL MAYOR Y USTED TOME LAS DECISIONES APROPIADAS PARA ENTRAR EN COMUNICACIÓN CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA INFORMAR QUE ESTAREMOS AHÍ Y PREPAREN LA LOGÍSTICA Y SE NOS INFORME DURANTE EL DÍA DE HOY, SE NOS INFORME DURANTE EL DÍA DE HOY *CANAPÉS TAMBIÉN, UNOS CANAPÉS*, SE NOS INFORME DURANTE EL DÍA DE HOY LOS CAMIONES QUE NOS ESPERARÁN AQUÍ PARA ASISTIR ALLÁ”

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO HAREMOS LO PERTINENTE EN ESTE ASUNTO DE ACUERDO A COMO LO MARQUE LA LOGÍSTICA DEL EVENTO SI. MUY BIEN”

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, QUIÉN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA OJALA Y PONGAN ATENCIÓN A ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE VAMOS A PRESENTAR APARTE DE ESO MI DIPUTADO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PROMOVER PUNTO DE ACUERDO: A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REMITA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ E ING. VÍCTOR RAMÓN MARTÍNEZ TRUJILLO, DIRECTOR DEL CENTRO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE NUEVO LEÓN Y DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR TRES PUENTES ELEVADOS QUE SUSTITUYAN A LOS VADOS DE LAS COMUNIDADES, COMO ES EL EJIDO SOLEDAD HERRERA, COMO ES LA HACIENDA SAN RAFAEL Y LA COMUNIDAD DE HACIENDA EL DURAZNO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. SIRVIENDO DE FUNDAMENTO A ESTA PROMOCIÓN, EL SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: AQUÍ NADA MAS QUISIERA COMENTARLES COMPAÑEROS QUE EN LAS PASADAS LLUVIAS QUE

TUVIMOS A FINALES DEL MES DE SEPTIEMBRE, TRES COMUNIDADES DE CADEREYTA ESTUVIERON INCOMUNICADAS ALREDEDOR DE DOS SEMANAS SIN PODER SALIR DE ESAS COMUNIDADES DE TRASLADARSE PORQUE HUBO, HUBO CASOS DE ENFERMOS DE TRASLADARSE AL CENTRO DE LA CIUDAD DE CADEREYTA, GENTE QUE TENÍA QUE IR A LA ESCUELA, A LA PREPARATORIA, A LAS SECUNDARIAS QUE NO ESTAN DENTRO DE ESAS COMUNIDADES, SE TUVIERON QUE QUEDAR AHÍ, Y MAXIMO QUE NUESTRO ALCALDE EL LIC. EMETERIO ARIZPE HA TRATADO POR TODOS LOS MEDIOS DE PODER, DE CONSEGUIR RECURSOS PARA QUE SE HAGAN ESE TIPO DE PUENTES, GRACIAS A DIOS EN LA COMUNIDAD DE RANCHO VIEJO, DE SAN JUAN A RANCHO VIEJO YA TENEMOS, YA TENEMOS PROGRAMADO EL PUENTE ELEVADO, IGUAL QUE ES EL CASO EN LA COMUNIDAD DE LA FLORIDA, EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, YO QUISIERA DECIRLES QUE EN LAS LLUVIAS TIPICAS Y ATÍPICAS QUE SE PRESENTARON EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CADA AÑO, PROVOCAN EL TEMOR Y LA INCERTIDUMBRE DE LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES DEL AREA RURAL COMO ES EN EL CASO AHORITA DEL EJIDO SOLEDAD HERRERAS, DE LA HACIENDA SAN RAFAEL Y DE LA HACIENDA EL DURAZNO, QUIERO COMENTARLES QUE ESTAS LLUVIAS ATIPICAS NOS VIENEN A PROVOCAR EN LOS 3 RIOS QUE PERTENECEN A CADEREYTA COMO ES, QUE PASAN POR CADEREYTA COMO ES, COMO ES EL RIO SANTA CATARINA, EL RIO SAN JUAN Y EL RIO, EL RIO RAMOS QUE NOS PASAN ESOS VADOS, ESOS VADOS, NOS SOBREPASAN MEJOR DICHO Y NOS DEJAN INCOMUNICADOS ESAS COMUNIDADES EN LA... (APARTE, APARTE) EL AISLAMIENTO EN TIEMPOS DE LLUVIAS DE LOS HABITANTES QUE RESIDEN EN ESAS COMUNIDADES YA MENCIONADA, REFLEJAN LA CRUDA REALIDAD QUE SE ENFRENTAN ANTE

ESTOS FENOMENOS CLIMATICOS, EL VADO EXISTENTE QUE ES LA CONEXIÓN DIRECTA DE LOS HABITANTES HACIA OTRAS COMUNIDADES Y HACIA EL CENTRO DE CADEREYTA, NOS LLEVA O SE VEN COLAPSADOS POR LAS GRANDES CANTIDADES DE AGUA QUE SE ACUMULAN POR LAS LLUVIAS ABUNDANTES, LOS POBLADORES QUEDAN AISLADOS DURANTE DIAS Y HAY VECES COMO SON EN LAS PASADAS LLUVIAS QUE HASTA POR SEMANAS, HASTA DOS SEMANAS SIN PODER SALIR DE SUS COMUNIDADES ANTE TAL HECHO Y FRENTE A ESTA SITUACIÓN DE EMERGENCIA LOS POBLADORES SE VEN IMPOSIBILITADOS DE ATENDER SUS NECESIDADES DE MANERA DIRECTA TENIENDO QUE BUSCAR ALTERNATIVAS DE ACCESO, ESTAS ALTERNATIVAS COMPAÑEROS SON BRECHAS DE TERRACERÍA QUE NO PUEDEN SALIR NI EN MUEBLES QUE TIENEN QUE SALIR POR MEDIO DE TRACTOR Y HAY VECES QUE EL MISMO TRACTOR POR LAS CONDICIONES QUE ESTAN LAS TERRACERÍAS SE QUEDAN, SE QUEDAN ATORADOS, PRODUCTO DE ESTAS LLUVIAS DEL MES PASADO DE SEPTIEMBRE, LOS HABITANTES DE LAS MENCIONADAS COMUNIDADES (*BARONA*) , PERMANECIERON INCOMUNICADOS ESTAS DOS SEMANAS, ES POR ESO COMPAÑEROS QUE LES PEDIMOS QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO NOS APOYEN A VOTARLO PARA PODER, PODER PEDIRLE TANTO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, COMO A LA DE CAMINOS Y PUENTES, NOS DEN LA MANO AL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTOS PUENTES, POR LO MISMO, COMO REPRESENTANTES POPULARES Y ANTE LA PETICIÓN DE DIVERSOS VECINOS AFECTADOS CONSIDERANDO, CONSIDERAMOS CONVENIENTE PROMOVER EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES CON ATRIBUCIONES EN LA MATERIA PARA QUE DE MANERA COORDINADA ANALICEN LA

VIABILIDAD DE CONSTRUIR LOS 3 PUENTES ELEVADOS QUE PERMITA CRUZAR EL CAUCE DE LOS RIOS SANTA CATARINA, SAN JUAN Y RAMOS, A FIN DE RESOLVER DE RAIZ LA PROBLEMATICA ANTES MENCIONADA, POR LO ANTES EXPUESTO Y CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UN ASUNTO DE OBVIA RESOLUCIÓN SOLICITAMOS A LA PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO SOMETER A LA VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.-

LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS C.C. LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ E ING. VÍCTOR RAMÓN MARTÍNEZ TRUJILLO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN NUEVO LEÓN Y DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR TRES PUENTES ELEVADOS QUE SUSTITUYAN A LOS VADOS DE COMUNICACIÓN UNO QUE CONDUCE AL EJIDO SOLEDAD HERRERA, OTRO EN LAS HACIENDAS SAN RAFAEL Y DE IGUAL MANERA EN LA COMUNIDAD DE LA HACIENDA EL DURAZNO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. VA FIRMADO POR TODOS LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LES PIDO A MIS COMPAÑEROS DE LAS OTRAS FRACCIONES APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR MI COMPAÑERO DIPUTADO ERNESTO QUINTANILLA YA QUE DESDE EL PASADO 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 ASISTÍ A UNA REUNIÓN DE LA COPECOL EN LA CIUDAD DE MÉXICO CONVOCADA POR EL DIPUTADO RIGEL MACÍAS HERNÁNDEZ, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MISMA A LA QUE ACUDIERON FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN ESE MOMENTO SE LES PIDIÓ A TODOS QUE NOS AYUDARAN, ERA LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, PORTUARIA Y CARRETERA, Y DESDE ESE TIEMPO SE LES PIDIÓ POR LOS SUCESOS QUE PASARON CON EL ALEX PARA QUE SE REACTIVARAN TODAS LAS, LOS CAMINOS DEL ÁREA RURAL, LOS PUENTES, AHORITA SE ESTÁN REACTIVANDO DOS PUENTES PARA HACERLOS MÁS ELEVADOS, DOS VADOS QUE LOS VAN A HACER MAS ELEVADOS, PUES OCUPAMOS OTROS TRES MAS, ENTONCES EN ESE MOMENTO PEDIMOS TAMBIÉN LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO HASTA JUÁREZ, QUE FUE UNA DE LAS DOS PROMESAS QUE HIZO PEÑA NIETO EN AQUEL TIEMPO HASTA JUÁREZ SERÍA UNA INVERSIÓN YA ESTÁ FUNDAMENTADA, YA LA PRESENTE EN EL PLENO EN AQUELLOS TIEMPOS, PERO EN DICHA REUNIÓN SOLICITAMOS LA ATENCIÓN A LOS CAMINOS DEL ÁREA RURAL DE NUEVO LEÓN AFECTADOS EN ESE TIEMPO POR EL HURACÁN ÍNGRID, ASÍ COMO TAMBIÉN PEDIMOS DAR CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS CARRETEROS PARA LAS ÁREAS RURALES, Y ATENDIENDO A LA PROBLEMÁTICA EN ESE MOMENTO INSISTIMOS EN DAR CELERIDAD A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDEN, A FIN DE DAR SOLUCIÓN EN MATERIA DE

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A QUIENES QUEDARON INCOMUNICADOS POR ESTOS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA, AUN CUANDO EN ESA OCASIÓN SE ACTUÓ DE MANERA INMEDIATA, A FIN DE SOLICITAR LA CONTINGENCIA, AHORA NUEVAMENTE SE PRESENTAN FENÓMENOS NATURALES QUE AFECTAN LOS CAMINOS DE NUESTRAS COMUNIDADES, TRABAJAMOS EN DAR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA REFERIDO, DAR SEGUIMIENTO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS CAMINOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES, DE LAS COMUNIDADES RURALES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PUENTES O CAMINOS DONDE SE REQUIERAN PRINCIPALMENTE PARA EL EJIDO SOLEDAD HERRERA, Y LAS HACIENDAS, SAN RAFAEL Y EL DURAZNO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “...”

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUJO BALDENEGRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “TODA VEZ QUE ESTÁ POR TERMINAR EL TIEMPO REGLAMENTARIO, PEDIRÍA A USTED PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EXTENDER EL HORARIO HASTA QUE HALLAMOS TERMINADO TODOS LOS QUE ESTAMOS ANOTADOS EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, TODOS LOS EXPOSITORES. GRACIAS”

EL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO** MANIFESTÓ SECUNDAR LA PROPUESTA EN MENCIÓN.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, EN EL SENTIDO DE EXTENDER EL TIEMPO HASTA CONCLUIR CON LOS ORADORES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

DURANTE LA VOTACIÓN EL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO** HACE USO DEL MICROFONO Y EXPRESA: “LLEGA HASTA MAÑANA EL PRESIDENTE COMPAÑEROS, Y PARA PODER ESCUCHAR A LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EN GALERÍAS, CLARO PARA ESO ES QUE SE ESTÁ AMPLIANDO”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE RECHAZADA LA PROPUESTA POR ~~MAYORÍA~~ DE 18 VOTOS A FAVOR, 18 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE SE HA AGOTADO EL TERMINO DEL TIEMPO REGLAMENTARIO DAMOS POR CONCLUIDA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY...”

EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO CONTINUÓ: “¿PERO YA SE ACABÓ? O ¿A QUÉ HORAS?, ¿2:23?, NOSOTROS SI...”

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “HAY PERDÓN, PERDÓN DIPUTADO TIENE USTED 2 MINUTOS, HUBO UN ERROR DE LA PRESIDENCIA, TIENE USTED 2 MINUTOS”

EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CONTINUÓ: “GRACIAS, PUES NOMAS DENME SONIDO, HA GRACIAS, YO VENGO, YO VENGO APOYAR AQUÍ PRECISAMENTE LA POSTU...”

AL MISMO TIEMPO HICIERON USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA** Y **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**.

EL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLICITAR A LA PRESIDENCIA QUE POR RESPETO A LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY...”

EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO EXPRESÓ: “FORMAR UNA COMISIÓN”

EL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA** CONTINUÓ: “POR RESPETO A LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SOLAMENTE INCLUIR EL TEMA CORRESPONDIENTE A LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY SI,

ES UNA PROPUESTA DISTINTA A VER SI LA PODEMOS PONER EN VOTACIÓN,
¿QUIEREN QUE LAS ESCUCHEMOS VERDAD? SI”

EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO MANIFESTÓ SECUNDAR LA
PROPUESTA DEL DIPUTADO RODRÍGUEZ.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO ESTE, DESAFORTUNADAMENTE YA LO
VOTAMOS...”

LA C. SECRETARIA HACE USO DEL MICRÓFONO Y EXPRESA: “DIPUTADA
PRESIDENTA EL PLENO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD”

C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO: “NO QUIEREN ESCUCHAR A LOS
CIUDADANOS...”.

AL MISMO TIEMPO **LA C. PRESIDENTA, LA C. SECRETARIA Y EL C. DIP.**
FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO HACEN USO DE LA PALABRA

LA C. PRESIDENTA: “A VER, A VER DIPUTADO PERMÍTAME USTED...”

LA C. SECRETARIA: “EL PLENO, QUE SE SOMETA, HAY UNA PROPUESTA...”

LA C. PRESIDENTA: “A VER, A VER VAMOS A HACER LO SIGUIENTE...”

C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO: “SI EL PRI NO QUIERE ESCUCHAR A LOS CIUDADANOS...”

LA C. PRESIDENTA: “...VAMOS A PONER A CONSIDERACIÓN EL ESCUCHAR NADA MAS EL TEMA DE SALINAS VICTORIA”

C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO: “...RÁPIDO, RÁPIDO”

LA C. PRESIDENTA: “A PONER A CONSIDERACIÓN, A CONSIDERACIÓN, A CONSIDERACIÓN, A VER PERMÍTAME, PERMÍTAME, A VER VAMOS A VER A FAVOR, SE ACABÓ EL TÉRMINO REGLAMENTARIO, MI DIPUTADO”

LA C. SECRETARIA: “NO SE, NO LA PRESIDENCIA NO FUE DE MANERA IMPARCIAL, LA PRESIDENCIA NO FUE IMPARCIAL PARA, PORQUE HABÍA TIEMPO”

LA C. PRESIDENTA: “DIPUTADA SECRETARIA USTED NO TIENE EL USO DE LA PALABRA, DISCÚLPEME”

LA C. SECRETARIA: “PERO HABÍA TIEMPO, HABÍA TIEMPO SUFICIENTE PARA ABRIR EL TABLERO”

LA C. PRESIDENTA: “DISCÚLPEME SECRETARIA USTED NO TUVO EL USO DE LA PALABRA, CERRAR LOS MICRÓFONOS”

LA C. SECRETARIA: “EL DIPUTADO BRIONES ESTÁ PIDIENDO, EL DIPUTADO BRIONES SECUNDA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ”

CUMPLIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS.

DIP. IMELDA GUADALUPE
ALEJANDRO DE LA GARZA.

DD # 220.LXXIII-SO-2014.
MARTES 7 DE OCTUBRE DE 2014.